



**REPUBLICA
DE CHILE**

Exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública

Presentada por el Ministro de Hacienda,

don Luis Mackenna Shiell,

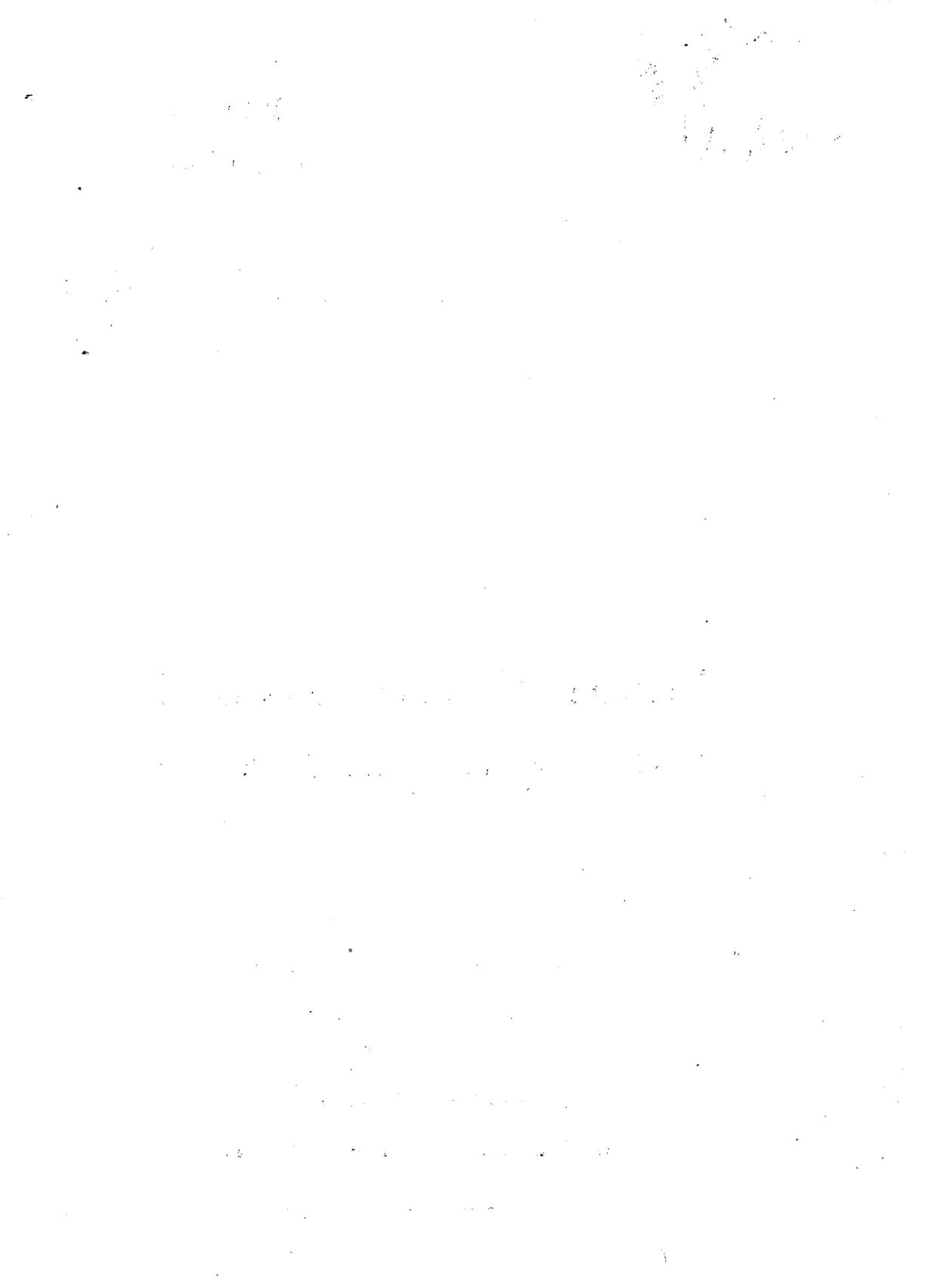
a la Comisión Mixta de Presupuestos

en 7 de Noviembre de 1961

DIRECCION DE PRESUPUESTOS

FOLLETO Nº 99 — NOVIEMBRE DE 1961

00721



SEÑOR PRESIDENTE:

S. E. el Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, ha sometido a la consideración del H. Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1962.

Cumplo, pues, con el deber de informar a esta H. Comisión Mixta del estado de la Hacienda Pública, de la situación de la Balanza de Pagos y proporcionar los antecedentes acerca de la política monetaria y crediticia, como asimismo de los Programas de Inversión del Sector Público en relación con el Plan Nacional de Desarrollo y de las medidas económicas que el Gobierno está adoptando respecto de estas materias.

Conozco el espíritu que anima a los señores Parlamentarios y estoy cierto que sus insinuaciones constituirán un valioso aporte para la solución de los diversos problemas que el país reclama con urgencia.

Ofrezco todos los elementos de juicio necesarios para facilitar vuestro cometido, y pongo a disposición de los señores Senadores y Diputados las informaciones que se requieran de los Organismos o funcionarios del Estado.

Paso a continuación a referirme, separadamente, a cada uno de los temas indicados.

SITUACION FISCAL

Con el propósito de presentar con claridad la situación fiscal es conveniente analizar primero el resultado del ejercicio del año 1960, enseguida el desarrollo del presupuesto vigente y, finalmente, las perspectivas para 1962.

A.—PRESUPUESTO DE 1960

El resumen de los ingresos y gastos fiscales efectivos correspondientes a 1960 es el siguiente:

	(millones de E ^o)
1.—Gastos corrientes	635.9
2.—Amortización de deuda pública	61.8
3.—Inversión Fiscal	205.7
	<hr/>
Total de Gastos	903.4
	<hr/>

Para financiar este nivel de egresos, el Fisco dispuso de los recursos que a continuación se indican:

	(millones de E ^o)
1.—Ingresos del sistema tributario	707.7
2.—Utilización de saldo en Caja al 31-XII-59	5.1
3.—Nuevo endeudamiento	190.6
	<hr/>
Total de Ingresos	903.4
	<hr/>

De las cifras anteriores se deduce que los ingresos normales del Fisco, sólo alcanzaron a cubrir los gastos corrientes y pagos de amortización, debiendo recurrirse a nuevos créditos para financiar la totalidad de la inversión. El endeudamiento fiscal neto, sin embargo, alcanzó a sólo E^o 128.8 millones, de acuerdo con el detalle siguiente:

ENDEUDAMIENTO FISCAL 1960

(millones de E⁹)

A.—Nuevo Endeudamiento: 190.6

a) **En el exterior (27.1)**

1.—Eximbank	10.5
2.—ICA	4.1
3.—Créditos sobre países . .	12.5

b) **En el país (163.5)**

4.—Préstamos internos del Banco Central	74.6
5.—Bonos y pagarés-dólares	44.6
6.—Pagarés tomados por Banco del Estado y Bancos Comerciales	24.3
7.—Uso de Cuenta Unica..	15.4
8.—Uso de Fondos de Ter- ceros	4.6

B.—Reducción de deudas: 61.8

a) **En el exterior (29.5)**

1.—Bonos privados norte- americanos	14.5
2.—Eximbank	2.7
3.—Deuda externa a largo plazo	3.7
4.—Pagarés Ley 12.961 . . .	1.9
5.—Línea Aérea Nacional, Empresa Marítima del Estado y Empresa de Transportes Colectivos del Estado	6.7

b) **En el país (32.3)**

6.—Bonos y pagarés dólares	14.3
7.—Bonos Ley 12.084	4.3
8.—Pagos al Banco Central	7.2

c) Impuestos a las empresas	91.5
d) Impuesto al cobre	82.8
e) Impuestos a la propiedad	46.9
f) Impuestos a las compraven- tas	160.3
g) Impuestos a la producción	69.7
h) Impuestos a los servicios	54.0
i) Impuestos a los actos jurí- dicos	47.9
j) Impuesto a las importa- ciones	<u>157.8</u>
2.—Donación del Gobierno de USA	21.0
3.—Endeudamiento	<u>211.7</u>
Total de Ingresos	<u><u>1.044.6</u></u>

Cabe señalar que según estas cifras, la inversión aumentará en términos nominales en un 23.5% entre 1960 y 1961, y representará un 24.3% de los gastos en el presente ejercicio (22.8% en 1960), manteniéndose así la tendencia ya iniciada en 1959 de un cambio en la composición del gasto fiscal, sobre la base de un mayor crecimiento en los gastos de capital.

Para financiar los compromisos de este año, el Fisco requiere, en consecuencia, nuevos créditos por un valor de E^o 211.7 millones. Si a esta suma se le restan los pagos por concepto de amortización de la deuda pública se obtiene, el endeudamiento neto, que alcanza a E^o 142.5 millones.

A continuación se indica la composición de los recursos que se utilizarán para cubrir la diferencia antes señalada.

ENDEUDAMIENTO FISCAL 1961

(millones de E^o)

1.—Nuevo Endeudamiento	211.7
1.—Préstamo de 100 millones de dólares del Gobierno norteamericano US\$ 37.0 millones	38.9
2.—4º Convenio de excedentes agrícolas	7.0
3.—Saldo a pagar en 1962 del financiamiento temporal negociado con el Fondo Monetario Internacional y Bancos privados norteamericanos a comienzos del presente año	17.3
4.—Banco Interamericano	1.0
5.—Colocación de bonos y pagarés dólares	41.0
6.—Créditos a mediano plazo del sistema bancario a la Corporación de Fomento	22.0
7.—Créditos Banco Central y refinanciamiento de obligaciones	80.0
8.—Uso de Cuenta Unica	2.0
9.—Uso de Depósitos de Terceros en Tesorería	2.5
2.—Reducción de deudas	69.2
1.—Pagarés y bonos dólares	33.4
2.—Pagarés Ley 12.084	4.4
3.—Otros pagos por intermedio de la Caja de Amortización	16.1
4.—Obligaciones de diversos servicios públicos en el exterior	15.3

3.—Endeudamiento neto

142.5

Las cifras anteriores acusan un sensible aumento en el rubro “préstamos del Banco Central y refinanciamiento de obligaciones”, que se debe a que los ingresos provenientes de créditos externos sólo alcanzarán a E° 64.2 millones, en circunstancias que las estimaciones primitivas permitían prever un ingreso de E° 156.0 millones por este concepto. La disminución anotada obedece al atraso en la tramitación de diversos créditos, como es el caso de los que se relacionan con los fondos del Acta de Bogotá, cuya administración fue entregada al Banco Interamericano y a ICA sólo en fecha reciente. Diversos inconvenientes, ya superados, han postergado la negociación de otros créditos financiados por instituciones como IDA, Banco Interamericano y el Fondo de Préstamos de Desarrollo. Por otra parte, los acuerdos que financiarán determinados proyectos de inversión, con cargo al 4° Convenio de Excedentes Agrícolas, contienen una cláusula de no retroactividad, que afecta a los pagos realizados con anterioridad a la fecha del acuerdo, que significa una reducción de E° 17.0 millones en los ingresos que se percibirán este año, desplazando a 1962 la utilización de la mayor parte de estos fondos.

C.—PRESUPUESTO DE 1962

Al presentar las cifras correspondientes al próximo ejercicio se han agregado, al proyecto ya sometido a la consideración del H. Congreso, los ingresos y gastos derivados de la Ley de Reajuste recientemente promulgada.

En los cuadros siguientes se indican los ingresos del sistema tributario y los gastos previstos para el próximo ejercicio.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS CORRIENTES

(millones de E°)

1.—Ingresos no tributarios	39.7
2.—Impuestos a las personas	70.8
3.—Impuestos a las empresas	112.9

4.—Impuesto al cobre	91.2
5.—Impuesto a la propiedad	46.9
6.—Impuestos a las compraventas	167.5
7.—Impuesto a la producción	71.8
8.—Impuestos a los servicios	54.0
9.—Impuestos a los actos jurídicos	52.2
10.—Impuestos a las importaciones	174.9
11.—Otros impuestos no clasificados	2.6
12.—Reforma tributaria (Proyecto)	50.0
	<hr/>
Total	934.5
	<hr/> <hr/>

GASTOS FISCALES 1962

(millones de E^o)

Remuneraciones	279.7
Bienes de Consumo	94.4
Gastos previsionales y asignación familiar	175.6
Traspasos al Sector Privado	45.3
Transferencias corrientes Sector Público	224.2
Intereses de la Deuda Pública	23.8
	<hr/>
Total Gastos Corrientes	843.0
Menos:	
Reducciones consultadas	35.0
	<hr/>
Gasto Corriente Neto	808.0
	<hr/>
Amortización Deuda Pública	143.9
Inversión	335.9
	<hr/>
Total Gastos Capital	479.8
Menos:	
Reducciones consultadas	40.0
	<hr/>
Gasto Neto de Capital	439.8
	<hr/>
Gasto Neto total	1.247.8
	<hr/> <hr/>

Se ha incluido la suma de E^o 50.0 millones por concepto de ingresos derivados de la aplicación de la reforma tributaria en estudio. La Comisión encargada de preparar

la legislación correspondiente terminará, en breve, la redacción de proyectos de modificación de las leyes de impuesto a la Renta y a las Compraventas, tendientes a conseguir una distribución más justa de la carga tributaria, a eliminar las distorsiones económicas más importantes y a mejorar la recaudación por medio de sistemas perfeccionados de información y control que permitan una fiscalización más eficiente, reduciendo así la evasión. Sobre el particular cabe recordar que, según estimación del Servicio de Impuestos Internos, puede esperarse por este concepto un aumento mínimo de 50.0 millones en el rendimiento de los impuestos antes señalados.

De acuerdo con lo anterior la situación fiscal para el año próximo se puede resumir de la siguiente manera:

	(millones de E ^o)
1.—Ingresos del sistema tributario ..	934.5
2.—Gastos corrientes	808.0
3.—Excedentes en Cuenta Corriente ..	126.5
4.—Amortización de la deuda pública	143.9
5.—Saldo disponible para financiar inversión fiscal	— 17.4
6.—Inversión fiscal	335.9
7.—Menos: Reducciones contempladas	40.0
8.—Inversión Fiscal neta	295.9
9.—Financiamiento con deuda y nuevos recursos	313.3
10.—Endeudamiento neto	169.4

Se deduce de las cifras anteriores que el Presupuesto fiscal consulta compromisos por concepto de inversión y amortizaciones que alcanzan a E^o 480.0 millones.

Para financiar este volumen de obligaciones se recurrirá a recursos internos y externos.

A.—**Recursos internos.**— Se cuenta, en primer término, con un excedente en cuenta corriente por E^o 126.5 millones, que, en conformidad con el proyecto de Presupuestos enviado al H. Congreso, está formado por el superávit del Presupuesto Corriente estimado en 50.0 millones y el rendimiento de la tributación a la Minería del Cobre (excluida la mayor tasa destinada al financiamiento de la Ley de Reajustes) que alcanza a E^o 76.5 millones. Además, se reducen los pagos en E^o 40.0 millones que es el nivel ha-

Revolución
1937

bitual de obligaciones que se postergan de un año para otro. Se dispondrá, asimismo, de E^o 50.0 millones provenientes de créditos del sistema bancario, que es la participación que le cabe al sector público en la expansión monetaria normal. Finalmente, se espera colocar valores fiscales por un monto de aproximadamente E^o 25.0 millones en el mercado de capitales internos.

El conjunto de las partidas señaladas significa que la contribución de recursos internos al financiamiento del Presupuesto de Capital alcanza a E^o 240.0 millones, lo que representa un 50% del total.

B.—Fuentes externas.— Se desprende de lo anterior que se requerirá un aporte externo de E^o 240.0 millones destinados al financiamiento de proyectos de inversión incluidos en el Presupuesto Fiscal y elaborados en conformidad al Plan Nacional de Desarrollo.

En la cifra indicada se incluyen préstamos en vías de formalización o ya otorgados por el Development Loan Fund, Banco Internacional, Banco Interamericano tanto con recursos propios como en su calidad de Administrador del Fondo Social del Gobierno de U.S.A., International Development Association, y los saldos no invertidos del préstamo de 100 millones del Gobierno norteamericano para la Reconstrucción del Sur y del 4^o Convenio de Excedentes Agrícolas.

Se incluirá también un crédito externo a mediano plazo destinado a financiar en parte la amortización de bonos-dólares que alcanza en 1962 a E^o 75.0 millones. En dicho año se concentra una suma tan considerable debido a que, a fines del presente ejercicio se pone término al sistema de depósitos previo para importación, hecho que obligó al Gobierno durante 1960 y 1961, a emitir estos títulos con un plazo de vencimiento no superior a dos años.

Evidentemente que el volumen previsto de inversiones sólo podrá realizarse en la medida en que se obtengan créditos externos por la suma antes mencionada o se reemplacen por recursos internos adicionales.

Dada la importancia que reviste el tema de la deuda pública se analizarán a continuación las razones que explican el financiamiento de parte del Presupuesto de Capital con recursos externos. Hay que hacer notar que las cifras de E^o 240.0 millones representa el máximo esfuerzo interno en que se puede pensar como contribución al

financiamiento del Presupuesto de Capital del año venidero.

En efecto, los ingresos tributarios, como se demuestra más adelante, han crecido en un 50% en términos reales entre 1957 y 1962, estimándose, como ya se ha dicho, en E^o 50.0 millones las entradas por percibir el año próximo como consecuencia de la aplicación de la Reforma Tributaria en estudio. No será posible, en consecuencia, contar a tan corto plazo con mayores recursos adicionales por este concepto.

El proyecto en discusión consulta, por otra parte, la suma de E^o 75.0 millones con cargo al ahorro interno. Cualquier esfuerzo por desplazar una mayor cuota de ahorro privado al Sector Público, podrá afectar sensiblemente al mercado de capitales, restando a la actividad privada medios que le son indispensables para aumentar su tasa de inversión.

Dadas las limitaciones antes señaladas resulta inevitable recurrir a fuentes externas de financiamiento, para cuyo efecto es necesario tener en cuenta que el Plan Nacional contempla un aporte substancial de créditos externos en sus primeros años de aplicación, que disminuirá paulatinamente en el segundo quinquenio.

Lo anterior es requisito necesario para lograr una tasa más elevada de formación de capital, dando así tiempo al aumento gradual del coeficiente de ahorro interno.

Establecida la necesidad que tiene el país de contar con un volumen apreciable de ayuda externa para acelerar su crecimiento hasta alcanzar la tasa de 5,5% anual prevista en el Plan de Desarrollo, surge el problema de usar dichos recursos con máxima eficiencia.

La baja tasa de desarrollo en la última década, demuestra la necesidad de inyectar a la economía un estímulo que pueda constituir un factor dinámico de importancia. La inversión pública es un instrumento eficaz en este sentido por cuanto no requiere incentivos especiales para su ejecución y tiene un efecto multiplicador considerable sobre la actividad privada por vía de la creación de ingresos y de demanda. Es, además, un hecho indiscutible que existe una gran cantidad de necesidades apremiantes en este campo, de modo que la expansión de la inversión pública resulta también beneficiosa desde el punto de vista de la asignación de recursos.

Por fin, es conveniente recalcar, nuevamente, que el aumento de la deuda externa ha sido acompañado de un cambio muy favorable en su composición, debido a que se están amortizando créditos de corto plazo, en tanto que los nuevos préstamos contratados, o en negociación son, en su gran mayoría, a plazos que fluctúan entre 15 y 40 años y sujetos a tasas de interés que acusan una sensible reducción en relación con las que han sido habituales en el pasado.

En consecuencia, a pesar de que en términos absolutos la deuda externa ha subido, su presión sobre la balanza de pagos será decreciente en los próximos años.

Existe, por tanto, plena coincidencia entre la solución del problema de financiamiento fiscal y las necesidades del país derivadas de la situación y perspectivas de la Balanza de Pagos y de los requisitos para aumentar las tasas de formación de capital y de crecimiento del ingreso per capita.

Finalmente, con el objeto de señalar la evolución de las cifras, se reproducen a continuación cuadros que indican los ingresos, la composición de los gastos y el financiamiento del presupuesto fiscal, expresado en E^o de 1960, a los que se han incorporado las estimaciones para 1961 y 1962 indicadas.

INGRESOS FISCALES

(millones de E° de 1960)

	1957 (efectivos)	1958 (efectivos)	1959 (efectivos)	1960 (efectivos)	1961 (estimados)	1962 (proyecto)
1.—Ingresos no tributarios ..	32.6	29.6	28.5	39.1	35.8	36.9
2.—Impuestos a las personas	44.2	58.7	48.6	50.0	58.2	65.9
3.—Impuestos a las empresas	56.0	51.4	50.7	62.7	85.1	105.0
4.—Impuesto al cobre	96.4	64.7	99.2	92.1	77.0	84.8
5.—Impuesto a la propiedad .	25.9	37.9	34.1	37.0	43.6	43.6
6.—Impuesto a las compra- ventas	94.5	104.0	117.5	134.0	149.1	155.8
7.—Impuesto a la producción	53.3	50.9	55.6	55.7	64.9	66.8
8.—Impuesto a los servicios	47.7	55.4	63.9	65.1	50.2	50.2
9.—Impuesto a los actos jurí- dicos	27.8	36.7	34.6	34.5	44.6	48.6
10.—Impuestos a las importa- ciones	103.3	80.2	99.3	137.5	146.8	162.7
11.—Otros impuestos no clasi- ficados	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	2.5
12.—Proyecto de Reforma Tri- butaria	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	46.5
TOTALES	581.7	569.5	632.0	707.7	755.3	869.3

(millones de E^o de 1960)

	1957 (efectivos)	1958 (efectivos)	1959 (efectivos)	1960 (efectivos)	1961 (estimado)	1962 (proyecto)
1.—Remuneraciones	204.2	188.8	192.8	216.3	234.0	260.2
2.—Compra de Bienes de Consumo	73.2	58.8	58.9	69.6	58.7	87.8
3.—Gastos previsionales y asignación familiar	124.6	117.6	129.2	129.9	142.2	163.3
4.—Transferencias al sector privado	14.5	19.2	26.0	43.0	44.3	42.2
5.—Transferencias corrientes al sector público (excluidos los aportes de capital)	127.3	133.2	127.4	166.1	179.2	208.6
MENOS: Reducciones proyectadas	—	—	—	—	—	32.6
6.—Intereses de la deuda pública	6.0	12.3	13.8	11.0	12.7	22.1
Total Gastos Corrientes	549.8	529.9	548.1	635.9	671.1	751.6
7.—Amortización de la deuda pública	23.7	33.6	63.0	61.8	64.4	133.9
8.—Inversión Fiscal	113.6	127.3	174.4	205.7	236.2	275.2
TOTAL GENERAL	687.1	690.8	785.5	903.4	971.7	1.160.7

(1) El aumento que se registra en los bienes de consumo será en definitiva muy inferior al que señala el cuadro, debido a que una gran parte de las reducciones contempladas se concentrará en dicho ítem, lo que ya ha sucedido en años anteriores.

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO FISCAL

(millones de E^o de 1960)

	1957	1958	1959	1960	1961	1962
1.—Ingresos del Sistema Tributario	581.7	569.5	632.0	707.7	755.3	869.3
2.—Gastos Corrientes	549.8	529.9	548.1	635.9	671.1	751.6
3.—Excedentes en cuentas corrientes	31.9	39.6	83.9	71.8	84.2	117.7
4.—Amortización de Deuda Pública	23.7	33.6	63.0	61.8	64.4	133.9
5.—Saldo disponible para financiar inversión fiscal..	8.2	6.0	-20.9	10.0	19.8	-16.2
6.—Inversión fiscal	113.6	127.3	174.4	205.7	236.2	275.2
7.—Saldo en Caja y donaciones	—	—	—	5.1	21.0	—
8.—Nuevo endeudamiento	105.4	121.3	153.5	190.6	195.4	291.4
9.—Endeudamiento neto	81.7	87.7	90.5	128.8	131.0	157.5
10.—Gasto fiscal total	687.1	690.8	785.5	903.4	971.7	1.160.7
11.—% de la inversión en el gasto total	16.5	18.4	22.2	22.8	24.3	23.7

Los cuadros anteriores demuestran la naturaleza crítica de la situación fiscal. Como ya se ha manifestado en otras oportunidades, la totalidad de los gastos de inversión se han financiado por medio de créditos internos y externos. Ello ocurre a pesar de que los ingresos tributarios han experimentado un incremento substancial que alcanza a un 50% en términos reales, entre 1957 y 1962, ritmo sensiblemente superior al de expansión de los gastos corrientes que en el mismo período han subido en un 37%. Es así como se observa un aumento sostenido en volumen del excedente en Cuenta Corriente que, prácticamente, se ha cuadruplicado en el mismo lapso.

Cabe destacar que el aumento de los gastos corrientes se ha concentrado en los ítem de Remuneraciones (30%) y transferencias corrientes al sector público (64%), crecimiento producido por el hecho de que sucesivas leyes de reestructuración, nivelación, bonificación y reajuste han significado un aumento en el pago a los servidores del Estado, tanto fiscales como de instituciones descentralizadas, sensiblemente superior al alza del costo de la vida, aún considerando los aumentos en las plantas.

La otra causa básica del aumento de las transferencias al sector público radica en el creciente déficit de operación de algunas empresas estatales, problema que el Gobierno está decidido a encarar. Por fin, el crecimiento de las transferencias al sector privado, muy subido en porcentaje (300%) aunque relativamente reducido en su monto nominal se debe a las mayores subvenciones otorgadas a través del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a la Agricultura y a la Educación.

El mayor excedente en cuenta corriente ha sido utilizado en financiar el incremento en los pagos de amortización ocasionado por el vencimiento de créditos a corto y mediano plazo otorgados al país. Esta situación tenderá a modificarse a partir de 1963, y en mayor medida a contar de 1964, debido a un cambio sensible en los plazos de los nuevos créditos contratados o en gestación. Al respecto, conviene señalar que se está comprobando como se ha indicado un cambio substancial en la política de los Gobiernos extranjeros e instituciones internacionales de crédito, en el sentido de otorgar préstamos a plazos que oscilan entre 15 y 40 años con bajas tasas de interés.

Es indudable, no obstante lo anterior, que la reforma tributaria en actual estudio debe permitir cubrir paula-

tinamente, una proporción razonable de la inversión, lo que en términos de las cifras fiscales para 1962 significa a la larga obtener del sistema impositivo recursos adicionales sensiblemente superiores a los 50 millones de escudos consultados en el proyecto de presupuesto para el año venidero. Todo esto, naturalmente, sin perder de vista los objetivos de lograr un mejor conjunto de incentivos económicos y una mayor equidad en la distribución de la carga tributaria.

En todo caso, queda demostrado que el mayor endeudamiento neto anual ha sido utilizado íntegramente para elevar el nivel de inversión, puesto que este rubro ha crecido más rápidamente que aquél. El rápido incremento de la inversión queda demostrado por su participación relativa en el gasto total, indicado en el cuadro de financiamiento fiscal.

Antes de terminar esta parte de la exposición desearía hacer una referencia expresa a la inclusión de la deuda pública como fuente de financiamiento del Presupuesto de Capital. La Ley Orgánica de Presupuestos aprobada por Decreto con Fuerza de Ley N° 47, de fecha 4 de diciembre de 1959, en su párrafo II, artículo 8, N° 3, al reglamentar la forma de expresar las entradas establece que: "El cálculo de entradas del Presupuesto de Capital se clasificará en:

3°.— Producto de la colocación de títulos de crédito y contratación de empréstitos".

En consecuencia, esta forma de presentar el Presupuesto se ajusta estrictamente a la disposición legal citada.

Por otra parte, esta reforma contenida en la nueva Ley Orgánica de Presupuestos tiende a presentar en un solo documento la totalidad de los programas de gastos fiscales y al mismo tiempo a señalar ante el Congreso todas sus fuentes de financiamiento, única manera de obtener una visión integral de la acción del Estado y al mismo tiempo permitir al Poder Legislativo disponer de todos los elementos de juicio que éste requiere para adoptar sus decisiones.

SITUACION DE BALANZA DE PAGOS, MONETARIA Y CREDITICIA

Durante el año 1961, como consecuencia de una reducción en la utilización de los créditos externos de largo plazo, se ha producido un déficit transitorio de Balanza de Pagos. Este déficit se ha cubierto en parte con créditos a corto plazo que ha debido contratar el Banco Central y que se pagarán tan pronto dispongamos de los primeros. A lo anterior se debe agregar el aumento de los egresos por remesas al exterior para cubrir importaciones suntuarias de las zonas libres, gastos en turismo y un aumento inusitado del contrabando.

Además, es necesario destacar que, en base a estimaciones prudentes, recientemente realizadas se calcula que el número de chilenos que salieron del país en el año 1960 alcanzó a 140.717 personas, una buena parte de los cuales no cumple con sus obligaciones tributarias, esto constituye un gasto inaceptable en un país como el nuestro en que existe tanto pobreza.

En cuanto a las importaciones cabe destacar que mientras las de carácter general han aumentado en un 8% en relación al año anterior, las que se efectúan por los puertos libres aumentan en un 14%, aproximadamente.

En relación con las exportaciones, las de la Gran Minería, Cobre, Hierro y Salitre, mantienen un ritmo similar a las del año pasado, y representarán un ingreso de aproximadamente US\$ 200 millones. Los ingresos por concepto de exportaciones de la pequeña y mediana minería, de productos agropecuarios e industriales serán levemente superiores a los del año 1960, estimándose en US\$ 135 millones.

Los aportes de capitales privados, especialmente los que se efectúan amparados por el Estatuto del Inversor, llegarán aproximadamente a US\$ 50 millones, suma que coincide con lo previsto y que es ligeramente superior a la del año pasado.

La deficiencia en el uso de los créditos de largo plazo, no sólo ha tenido repercusiones en la disponibilidad de divisas sino que muy especialmente en la situación fiscal

y en la oferta de medios de pago. Durante los primeros ocho meses del año se ha contado con recursos adicionales de corto plazo, mientras se reciben los créditos de más largo plazo, lo que ha permitido hacer frente tanto a la demanda adicional de divisas como a los gastos de capital del Fisco.

Estos hechos han dado origen principalmente al desajuste transitorio en la Balanza de Pagos y, como se verá a continuación, han sido también los determinantes de la estrechez monetaria que se ha sentido en este último tiempo.

Los efectos de los terremotos de mayo de 1960 y las cuantiosas inversiones que fue necesario efectuar para poner en marcha el programa de reconstrucción se reflejaron en el campo monetario bajo la forma de una expansión substancial del crédito tanto al Sector Público como al Sector Privado.

Lo primero para proveer un financiamiento transitorio en tanto se percibían los recursos externos de carácter permanente para la reconstrucción. Los segundos para ayudar a reconstruir industrias, habitaciones, reponer maquinarias, equipos, instalaciones agrícolas, etc. En el período de abril de 1960 a agosto último las colocaciones bancarias en las provincias afectadas por el terremoto han aumentado de 62 a 92 millones, es decir en un 48%. Los depósitos en esas mismas provincias, en igual período han crecido de 75 a 94 millones, esto es en un 43%.

El financiamiento otorgado por el Banco Central al Fisco en el año en curso, hasta el mes de agosto inclusive, ha sido, en términos netos de E^o 46 millones, monto muy parecido al otorgado en igual período del año pasado. Gran parte de este financiamiento corresponde a créditos externos de mediano plazo, de carácter transitorio, que el Fisco deberá ir devolviendo a medida que vaya obteniendo los recursos externos de largo plazo. El crédito al Sector Privado otorgado por el sistema monetario en el mismo período ha aumentado en E^o 85 millones, lo que representa, respecto del nivel de fines de diciembre, una tasa de crecimiento de alrededor de 15%. Una parte importante de este aumento está constituido por créditos especiales de mediano plazo para fines de reconstrucción, para la agricultura e industria y otros que favorecen a la producción y a la inversión, en términos más favorables que los créditos corrientes en cuanto a tasa de interés.

Para estos efectos se ha procedido a una gradual liberación de los encajes sobre los depósitos tanto a la vista como a plazo, los que hubieron de subirse substancialmente a fines del año 1959. El acuerdo adoptado conjuntamente por el Banco Central y la Superintendencia de Bancos a fines de julio, por el cual se autoriza al sistema bancario para computar como parte del encaje obligaciones a mediano plazo para fines de capitalización de las actividades productivas privadas hasta por la suma de E⁹ 25 millones, tendrá por efecto proveer de recursos adicionales al sistema para ampliar las colocaciones de este tipo al Sector Privado, con lo cual el encaje efectivo sufrirá una nueva reducción.

Durante el período de doce meses comprendido entre los meses de agosto de 1960 y 1961 el total de dinero en poder del Sector Privado ha experimentado un aumento de E⁹ 28 millones, es decir 8,4%. De este aumento, E⁹ 17 millones (14%) se ha registrado en el rubro "Billetes y monedas en libre circulación". Los depósitos de ahorro y a plazo en moneda corriente y extranjera, han continuado mostrando durante el período de 12 meses antes referido una tendencia de crecimiento similar a la registrada en períodos anteriores. Las cuentas de ahorro en el Banco del Estado, tanto a la vista como a plazo, por ejemplo, han crecido en este período en E⁹ 33 millones, equivalente a un 55%.

En los últimos meses, sin embargo, se ha advertido una tendencia declinante en los medios de pago, lo que es consecuencia del déficit transitorio de la Balanza de Pagos a que me he referido con anterioridad. Las operaciones de cambio han tenido como resultado un retiro de la economía del dinero generado por el crédito a favor del Sector Público y del Sector Privado. Esta situación es la que ha creado la sensación de estrechez monetaria que diversos sectores de la producción y del comercio han hecho presente a las autoridades monetarias y al Gobierno.

El problema de la falta de liquidez monetaria referido anteriormente, está creando una situación difícil en la industria, el comercio y la actividad económica general del país que causa una seria preocupación al Gobierno. Se hace necesario, en consecuencia, darle la más pronta solución, la que consiste en restablecer en este último trimestre un crecimiento del volumen de los medios de pago

que guarde relación con el aumento probable que tendrá el producto nacional, en términos reales, durante el año.

Para lograr dicho aumento es necesario producir un incremento en las operaciones de crédito del sistema monetario, sea con el Sector Público o con el Sector Privado. Considerando la situación fiscal probable del año en curso analizada en otro capítulo de esta exposición, será necesario anticipar al Fisco recursos en moneda corriente en la medida que subsista la deficiencia transitoria producida por el atraso en la recepción de los créditos externos de largo plazo ya concedidos. Este financiamiento permitirá, al mismo tiempo, contribuir al restablecimiento de un nivel adecuado en los medios de pago.

Aparte de este programa monetario de corto plazo, para el resto del año en curso, el Gobierno continuará manteniendo sin vacilaciones las condiciones de estabilidad monetaria que han prevalecido hasta ahora. El manejo de esta política se efectuará con la necesaria flexibilidad a fin de impulsar el crecimiento ordenado de todas las actividades productivas del país. El crédito se ajustará al aumento real de la producción orientándolo preferentemente a los programas de capitalización del Sector Privado.

Sin embargo, el Gobierno comprende que es necesario acentuar la política de mayores plazos y de reducción gradual de las tasas de interés, en especial de aquellos créditos destinados a fines de reconstrucción o a promover la inversión del Sector Privado en el campo industrial, agrícola y minero o que vayan directamente a la producción.

La principal reducción en el costo del crédito se operó en octubre del año pasado con la promulgación de la Ley N° 14.171, que eliminó el impuesto de cifra de negocios sobre las colocaciones bancarias. Este impuesto tenía una tasa de 22,5%, lo que representaba más de cuatro puntos en la tasa de interés total de las operaciones de crédito. La segunda medida en orden de importancia, tendiente a este mismo propósito, se adoptó en agosto de 1960, mediante un acuerdo conjunto de la Superintendencia de Bancos y el Banco Central, en virtud del cual se facultó a las empresas bancarias para adquirir valores fiscales de la Ley N° 4.897, computables como encaje, siempre que redujesen las tasas de interés en las operaciones de descuento de letras de producción, a un máximo de 16,5%. A

finés de septiembre último estas operaciones alcanzaban a los E^o 82.8 millones. Con anterioridad, los acuerdos 1780 y 1782 del Banco Central habían establecido tasas de interés preferenciales más bajas, que las corrientes, para financiamiento de la agricultura, préstamos de reconstrucción, consolidaciones de deudas industriales y, en general, créditos destinados a promover la inversión y la producción. Los acuerdos 1807 y 1833 del Banco Central establecieron nuevos esquemas especiales de crédito, a tasas de interés máximo de 9% y 16½%, respectivamente. El primero de estos acuerdos, complementado últimamente, creó un sistema de créditos a mediano plazo, por un monto de E^o 25 millones, destinado a financiar proyectos de inversión de la industria aprobado por la Corporación de Fomento de la Producción. El segundo, estableció un sistema consolidado de préstamos agrícolas a una tasa máxima de 16½%.

Otros acuerdos del Banco de importancia menor han puesto en vigencia esquemas parecidos que representan reducciones adicionales en el costo del crédito destinado a fomentar la producción agrícola e industrial.

A fines de septiembre poco más del 40% del total de colocaciones en moneda corriente del sistema bancario estaba constituido por estos créditos especiales a tasas de interés más reducido que variaba entre un 9 y un 16½%. La distribución de estos créditos se indica a continuación:

**COMPOSICION DE LAS COLOCACIONES EN MONEDA
CHILENA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1961**

	Bancos Comerciales	Banco del Estado	Total
1.—Ordinario	132.053.833	101.608.116	233.671.949
2.—Especiales e/detalle:			
a) Agrícolas, Art. 199 Ley 13.305	13.311.612	27.451.144	40.762.756
b) Letras de producción	61.198.726	21.699.009	82.897.735
c) Fomento agrícola 1776-1780	2.539.670	12.422.050	14.961.720
d) De auxilio 1782	1.961.098	4.339.205	6.300.303
e) De acuerdo 1826	1.786.780	1.136.800	2.923.580
f) A provincias Ñuble-Chiloé 1833	1.963.800	931.915	2.895.715
g) Acuerdo 1839	5.842.767	479.200	6.321.967
h) Mediano plazo, Art. 83 L. G. B.	3.774.678	5.693.224	9.467.902
i) Plan Decenal CORFO	—	3.740.000	3.740.000
Subtotal colocaciones especiales	92.379.131	77.892.547	170.271.678
3.—Total colocaciones	224.442.964	179.500.863	403.943.627

Además de la línea de créditos especiales que aparecen otorgados por el Banco del Estado, hay que agregar dentro de sus créditos ordinarios los que proporciona a la agricultura a un interés neto del 12% anual. Mención especial merecen los destinados a la crianza y engorda y empastadas artificiales que se otorgan a tres y cuatro años a la tasa de interés ya mencionada.

Hay que agregar también los créditos que se otorgan para la importación de maquinarias destinadas a actividades industriales, mineras y agrícolas por un monto de US\$ 5 millones con plazo de amortización que fluctúa entre tres y cinco años a un interés anual de 7¼%. Estas operaciones se han realizado a base de un crédito proporcionado por el Eximbank cuya ampliación en otros US\$ 5 millones se está gestionando.

Finalmente existen créditos para importación de vaquillas argentinas a tres años plazo a un interés de 7% cuyo monto alcanza a US\$ 4 millones hasta la fecha.

Por último, acaba de notificarse a las empresas bancarias del país que en las operaciones de créditos sólo podrán cobrar intereses sin que puedan agregar suma alguna por concepto de comisiones u otros gastos, como era práctica en algunas de ellas, con lo que se producía un encarecimiento indebido en el costo del crédito.

Las medidas ya adoptadas han determinado una reducción de la tasa de interés corriente bancario en aproximadamente un 1% entre el segundo semestre del año pasado y el primer semestre del año en curso, sin incluir en esta reducción la disminución de alrededor de cuatro puntos que representó la supresión del impuesto a los intereses a que se ha hecho referencia anteriormente. Si se considera esa rebaja en el impuesto, la disminución en la tasa de interés corriente ha sido superior a un 5%. Con los nuevos esquemas especiales de crédito a tipo de interés preferenciales y las medidas que se han puesto en vigencia en el curso de este semestre se logrará una nueva reducción en el costo del crédito.

La política que el Gobierno seguirá en esta materia continuará orientada a producir una reducción adicional en las tasas de interés de las operaciones de crédito que efectivamente contribuyen a incrementar el proceso de inversión del Sector Privado y a alcanzar niveles mayores de producción. Para estos efectos una comisión especial, dentro del plazo de treinta días, propondrá medidas con-

cretas que, tiendan a cumplir los fines que se han señalado anteriormente.

Parece innecesario subrayar que la posibilidad de continuar promoviendo esta política de reducción del costo del crédito está ligada inseparablemente a la mantención de condiciones de estabilidad monetaria, ya que de otro modo, se traduciría en grave perjuicio para los sectores que canalizan sus ahorros hacia el sistema bancario aportando con ello la base financiera sobre la cual tiene necesariamente que descansar una expansión sana del crédito.

AMPLIACION DEL MERCADO PARA LA INDUSTRIA NACIONAL

Uno de los factores de estructura que limita las posibilidades de expansión de la industria nacional lo constituye la dimensión del mercado. El Gobierno tiene conciencia en que esta limitación no es posible superarla en un corto plazo y que, en cambio, la Zona de Libre Comercio y posteriormente el Mercado Común, la incorporación de la población agrícola al mercado de consumo, y una política redistributiva del ingreso, serán las que en definitiva puedan crear las condiciones apropiadas para un desarrollo industrial más acelerado.

Sin embargo hay ciertas medidas que, en un breve tiempo, tendrán una repercusión favorable sobre el desarrollo industrial.

En primer término es digno de destacarse el cambio cuantitativo en la política de crédito de los países más industrializados. Hoy es posible obtener préstamos a largo plazo y baja tasa de interés para la instalación o ampliación de las industrias, lo que, ligado a la facilidad que se concede para el pago de derechos e impuestos aduaneros, representa un cambio fundamental para la programación de las inversiones de capital del sector industrial.

Otro factor que influye decididamente en las posibilidades para ampliar el mercado de la industria nacional, lo constituye la diferencia substancial en las condiciones de crédito que puede ofrecer la industria del país con relación a las que otorgan los países más industrializados. El Gobierno a través de sus instituciones de crédito, proveerá del financiamiento, en los plazos adecuados, para eliminar este factor adverso en la competencia de la industria nacional en relación a la extranjera. Además, en relación con esta materia se han impartido instrucciones a las Empresas y Organismos del Estado en el sentido de pedir propuestas sólo a la industria nacional y en el caso que el precio del producto importado, de acuerdo con las cotizaciones que obren en poder de las instituciones, difieran considerablemente de los nacionales, estas instituciones quedarán en libertad para pedir propuestas a proveedores extranjeros.

Pero, para los efectos de comparar el precio del producto nacional con el importado, en la determinación de este último debe considerarse además del flete, seguros, impuestos y derechos de internación, y todos los gastos, tales como depósitos de importación en que habría incurrido un particular si él hubiera hecho la operación.

Simultáneamente, el Banco Central se ha puesto en contacto con las firmas privadas que realizan adquisiciones en el exterior, para indicarles que esa institución estaría en condiciones de proveer de financiamiento a largo plazo a los industriales chilenos con el objeto de eliminar las diferencias en cuanto a facilidades de crédito se refiere entre el proveedor nacional y extranjero.

Finalmente la industria de exportación está recibiendo apoyo crediticio del Banco Central para poder competir en los mercados externos, ofreciendo plazos de pago que estén en relación con los que ofrece la competencia.

La aplicación de estas medidas está contribuyendo positivamente a alentar la producción.

ZONA DE LIBRE COMERCIO

Con fecha 2 de junio de 1961 entró en vigencia el Tratado de Montevideo, instrumento internacional suscrito el 18 de febrero de 1960, que dio origen a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, integrada por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

El Tratado de Montevideo establece una Zona de Libre Comercio, en virtud de la cual las Partes Contratantes asumen el compromiso de liberar lo esencial de su intercambio recíproco, en un plazo máximo de 12 años.

A diferencia de otras agrupaciones económicas internacionales, las Partes Contratantes fueron cuidadosas en evitar el establecimiento de mecanismos rígidos y automáticos para el cumplimiento del programa de liberación, creando un procedimiento que deja en libertad a cada una de ellas, para fijar su propia política de reducción o de liberación de gravámenes, pudiendo así elegir los productos y el monto de las rebajas que deben conceder anualmente, con la sola obligación que el resultado sea, en cada período, equivalente a una reducción de por lo menos el 8% de la media ponderada de los gravámenes vigentes para terceros países.

Las Partes se deben reunir anualmente para negociar multilateralmente, las concesiones o franquicias que cada una de ellas otorgará a la Zona, que serán aprovechables por todas las Partes, en virtud del tratamiento incondicional de la nación más favorecida, que el Tratado contempla como uno de sus preceptos básicos.

Para dar cumplimiento a sus compromisos, los países deben preparar listas de productos para los cuales solicitan franquicias a la Zona y de aquellos para los cuales están dispuestos a ofrecer concesiones.

Para estos efectos el Gobierno ha realizado, por intermedio de la Comisión Nacional Consultiva y su Secretaría General, estudios completos para determinar los productos que deben incluirse en las listas referidas y, además, los porcentajes de reducción de gravámenes que debería ofrecer en cada caso.

En estos estudios, el Gobierno ha contado con la valiosa colaboración de todos los sectores de la producción,

quienes, con plena conciencia de la decisiva importancia del Tratado de Montevideo, no han escatimado esfuerzos para la mejor realización de los trabajos que ha sido necesario desarrollar.

Fruto de estos estudios ha sido la presentación a los países del área, de una lista en la cual Chile solicita concesiones respecto de 105 rubros de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, de los cuales 9 corresponden a productos mineros, 35 a agropecuarios y 61 a mercaderías de carácter industrial.

El criterio general seguido para la selección de estos productos, fue el de procurar obtener que las concesiones que se logren en la Zona traigan como consecuencia la máxima expansión y diversificación posible de nuestras exportaciones y, al mismo tiempo, sean compatibles con las concesiones que Chile puede otorgar en reciprocidad, por ahora, a las demás Partes Contratantes. Por esta razón, aparte de los productos que constituyen las exportaciones habituales de Chile, se incluyeron otros rubros que, a la luz de los estudios realizados, se puede esperar que se encuentren en condiciones de productividad tales, que les permita competir en los mercados de la Zona gracias a las concesiones que en ella se obtengan.

Por otra parte, en respuesta a las peticiones formuladas por los demás países, Chile presentó una lista de productos sobre los cuales ofrece negociar concesiones a la Zona. En ella se incluyeron 153 ítem de la N. A. B., de los cuales 116 corresponden a productos industriales, 20 a agropecuarios y 17 a rubros mineros.

El criterio fundamental en la selección de estos productos, fue el de otorgar concesiones en la actual negociación, a aquellos que, destinados a satisfacer las necesidades de la producción y del consumo nacional, no provocaran dificultades en el normal desarrollo de las actividades económicas internas, sea por no existir producción de ellos en el país o por ser ésta insuficiente.

De acuerdo con lo previsto por el Tratado, a partir del mes de julio del presente año y hasta la fecha, las Partes Contratantes se encuentran reunidas en el primer período de sesiones de la Conferencia, que es el Órgano máximo de la Asociación.

La primera parte de esta Conferencia fue destinada al estudio de diversos problemas de carácter general, cuya solución era indispensable para el adecuado cumplimiento

de las finalidades del Tratado. Es así, como en esta etapa fueron estudiados y resueltos problemas tales como el relativo a la determinación del origen de las mercaderías, aspecto de importancia básica para la Zona, en atención a que cada Parte otorga franquicias sólo para productos originarios de las demás, lo que hacía necesario determinar los requisitos que debían reunir las mercaderías para disfrutar del programa de liberación; aparte de lo anterior, la Conferencia despachó otras resoluciones sobre temas tan importantes como los Acuerdos de Complementación, considerados unánimemente como uno de los elementos más efectivos para lograr la integración económica de los países de la Zona; la caracterización de los gravámenes sujetos al programa de liberación; las normas y procedimientos para las negociaciones; el tráfico fronterizo; el reglamento de las medidas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, etc.

Esta primera etapa de la Conferencia ya se encuentra terminada y se ha iniciado el proceso de las negociaciones en su fase multilateral, cuyo resultado serán las listas nacionales de productos, respecto de los cuales cada una de las Partes Contratantes otorgará la liberación o reducción de sus gravámenes de importación.

No obstante no haber finalizado aún las negociaciones, es dable esperar su término con optimismo, especialmente si se considera que el monto total de nuestras exportaciones a la Zona en la actualidad, alcanza a una cifra promedio de US\$ 32.000.000 y que, del análisis de las ofertas de los demás países a productos pedidos por Chile, se desprende que estos tendrían un mercado potencial de aproximadamente US\$ 350.000.000.

Por otra parte, hay que considerar que nuestra producción podrá aprovechar también, por vía de la cláusula de la nación más favorecida, de las concesiones que otorgan las demás Partes respecto de productos que Chile no ha solicitado, con lo cual las expectativas del mercado se incrementan.

Si bien es efectivo que al materializar Chile las concesiones a que se obligue en Montevideo, el ingreso fiscal experimentará una disminución por obra de la menor percepción aduanera consiguiente, no es menos cierto que dicha disminución será compensada en exceso, por el mayor ingreso que provocará la expansión de las actividades productoras nacionales, derivada de la ampliación de los

mercados de exportación en los términos a que se ha hecho referencia.

Por otra parte, cabe considerar que muchos de los productos incluidos en la lista de ofertas de concesiones de Chile, que por su importancia en nuestro intercambio, se encuentran en la actualidad liberados de derechos o con gravámenes muy reducidos desde la Zona, está constituido por bienes de consumo de primera necesidad.

El perfeccionamiento de los mecanismos que consulta el Tratado de Montevideo y la ampliación cada vez mayor de los mercados, permiten esperar que los propósitos perseguidos al suscribir Chile tan importante instrumento internacional, serán alcanzados plenamente, lográndose un fuerte impulso al proceso de desarrollo económico del país, asegurando así un mejor nivel de vida para la población.

NUEVOS PROYECTOS

No me corresponde referirme al Proyecto de Reforma Agraria que el Gobierno ha resuelto llevar a cabo. Tampoco es de mi incumbencia analizar los proyectos destinados a la expansión y mejoramiento de nuestra educación y salud que se encuentran actualmente en estudio.

En cambio, deseo destacar que el Proyecto de Reforma Tributaria demandará en el futuro inmediato mi atención preferente porque tiene una innegable urgencia en ser convertida en realidad a la mayor brevedad posible.

Las modificaciones que se introducirán tendrán como objetivo fundamental y básico, alcanzar una justa distribución de la carga tributaria contemplando incentivos integrados a la política de impulso efectivo al desarrollo económico.

En relación con el impuesto a las compraventas los objetivos principales que se tienen en vista y que serán determinantes en la legislación que se propondrá en breve, son en primer lugar: Reducir la evasión tributaria y sancionarla en forma ejemplarizadora, perfeccionando y simplificando los sistemas administrativos y de control, e integrando la legislación vigente en materia de compraventas y cifra de negocios en un conjunto de disposiciones coherentes y fáciles de comprender.

Asimismo, se desea obtener una información suficiente que sea útil no sólo para ejercer una adecuada fiscalización de este tributo, sino que permita también mejorar substancialmente el control de las declaraciones del impuesto a la Renta.

Además se contempla el fomento del desarrollo económico, dando incentivo a una mayor especialización cuando ello signifique obtener economías y productos de mejor calidad. En especial, se desea evitar las deformaciones en la estructura de costos que van en perjuicio de las posibilidades de competencia de la industria nacional en el área latinoamericana de Libre Comercio y que derivan del sistema de impuesto repetido a todos los niveles y en todas las transacciones de producción y distribución, en actual vigencia.

Las normas vigentes consultan diversas disposiciones que eximen de los impuestos global complementario y adi-

cional a las rentas que se capitalizan, las que a menudo, no cumplen con las condiciones antes expresadas. Se incorporan, en consecuencia, al conjunto de rentas afectas al pago del global complementario a aquellas que en la actualidad quedan exentas en virtud de franquicias legales o por vía de la evasión.

Se están estudiando, además, las normas que deben regir en un sistema adecuado de amortización que contemple incentivos para la inversión de capitales en la reposición y modernización de los actuales equipos industriales y, al mismo tiempo, se permitirán deducciones de los impuestos para aquellos contribuyentes que orienten sus ahorros hacia inversiones consideradas de alta prioridad en el Plan Nacional de Desarrollo.

Los cambios que se desean introducir en el impuesto de bienes raíces están íntimamente ligados al Proyecto de Aerofotogrametría, que constituye un elemento necesario para corregir los desajustes existentes en los actuales avales, especialmente de las propiedades agrícolas.

Simultáneamente el Gobierno está dando término a una modificación profunda del Arancel Aduanero vigente. Este proyecto, cuyos estudios se iniciaron en 1956 en el Ministerio de Hacienda, tiene por objeto hacer del Arancel un instrumento, no sólo de recaudación de ingresos fiscales, sino además de promoción del desarrollo económico.

El actual tarifado arancelario con el transcurso del tiempo ha creado una desvinculación de los gravámenes establecidos y el estado de desarrollo de la economía nacional. Así, no se contemplan gravámenes suficientemente altos como para desalentar la intervención de aquellas mercaderías que el país produce en cantidad y calidad necesarias. Por otra parte, maquinarias que son indispensables para el desarrollo industrial, están afectas en su internación a gravámenes que representan hasta un 40 o 50% de su valor.

La clasificación y descripción de las mercaderías se ocupa en detalle de artículos que han desaparecido del mercado internacional, en circunstancias que se hace difícil ubicar numerosos rubros de reciente producción.

El Proyecto de Nuevo Arancel Aduanero adopta una clasificación uniforme que está siendo incorporada por casi todos los países del mundo y que lo será también por los que forman la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Cabe tener presente que uno de los proble-

mas que afectan al comercio internacional es la falta de uniformidad que existe entre los aranceles aduaneros de las distintas naciones. Con el fin de eliminar este inconveniente y establecer una ordenación metódica y fácilmente comparable se creó el sistema de clasificación que consulta el proyecto y que se conoce con el nombre de Nomenclatura Arancelaria de Bruselas.

En materia de gravámenes el proyecto contempla la supresión total de los impuestos que actualmente afectan la importación, incluyendo los derechos consulares, los depósitos previos y los recargos adicionales y su reemplazo por un sistema único de gravámenes. Se han excluido de la modificación sólo las tasas por servicios prestados, tales como la movilización, almacenaje y verificación de aforo.

Lo anterior permitirá que la economía se desenvuelva dentro de un régimen tal, en que la libre competencia y la libertad de precios sean las herramientas que defiendan al consumidor. Por ello es importante que exista libre importación de artículos similares a los nacionales, con el fin de frenar automáticamente todo aumento de precios motivado por un abusivo espíritu de lucro, por costos desproporcionadamente altos o por un sistema de distribución demasiado ávido de ganancias.

Tanto la reforma del sistema tributario como la del arancel aduanero no podrían realizarse con éxito si no se introducen los cambios pertinentes en las estructuras de los Servicios Públicos encargados de la administración, aplicación y recaudación de los impuestos y derechos.

Esto ha determinado un estudio cuidadoso de las reformas administrativas que será necesario introducir en los Servicios de Impuestos Internos, Aduanas, Tesorería y Consejo de Defensa del Estado en lo que dice relación al cobro judicial de los impuestos.

En general la administración pública de nuestro país adolece de un defecto común, cual es el exceso de centralización de las decisiones, tanto desde un punto de vista territorial, como funcionario. Es así como en los Servicios mencionados aparecen las jefaturas máximas recargadas con trabajos de rutina y relacionándose directamente con un número excesivo de funcionarios, lo que hace imposible la acción eficaz de la mayor autoridad de los Servicios. En los proyectos de nueva estructura de los Servicios dependientes del Ministerio de Hacienda se va a una des-

centralización regional, a una delegación de funciones y a disminuir drásticamente el número de dependencias directas de los jefes superiores.

Es también frecuente encontrar funcionarios que, por deficiencias en la organización, se dedican a tareas administrativas en perjuicio de sus funciones de fiscalización y recaudación de impuestos y derechos. En los proyectos respectivos se tiende a una simplificación en los procedimientos administrativos y a una racionalización en las tareas de los Servicios, con el objeto de liberar de trabajos rutinarios a funcionarios que, por su categoría y especialización, deberían cumplir tareas de mayor productividad para el Estado.

En los proyectos en estudio se eliminan las deficiencias administrativas originadas de la confusión de funciones entre distintos departamentos, identificando aquellos que tienen un carácter normativo y los que cumplen funciones operativas, de esta manera se podrán determinar con mayor precisión las responsabilidades funcionarias para que el sistema de calificaciones pueda usarse realmente como un instrumento eficaz de estímulo o desaliento.

Finalmente se establecen escuelas de capacitación y cursos de entrenamiento para propender al perfeccionamiento funcionario, de tal manera que éstos puedan cumplir eficientemente las delicadas tareas que les corresponde desempeñar dentro de la administración del Estado.

Al mismo tiempo se estudian las remuneraciones de estos servidores para que, en relación con su rendimiento y preparación, puedan tener un incentivo que les permita destinar la totalidad de su tiempo a la aplicación, fiscalización y recaudación de las leyes tributarias y aduaneras con el objeto de asegurar el mayor rendimiento fiscal por la aplicación de las reformas del sistema tributario y arancelario.

INVERSION PUBLICA Y PLAN DE DESARROLLO

Como es de conocimiento del H. Congreso, los Presupuestos de Inversión del Sector Público para 1961 se confeccionaron teniendo como nuevo marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por la Corporación de Fomento y que ha hecho suyo el Gobierno. Idéntico criterio se ha seguido en la preparación de los proyectos de presupuesto para el año próximo. La rigidez legal en el destino de ciertos recursos y la necesidad de continuar proyectos iniciados con anterioridad han impedido conseguir una identidad completa entre los presupuestos y las cifras del Plan. Sin embargo, existe un marcado paralelismo entre ambos, como se desprende del cuadro siguiente:

	Inversión Pública 1961		Inversión Pública 1962	
	Presupuestos aprobados del Sector Público	Plan Nacio- nal de De- sarrollo	Proyectos de Presu- puestos	Plan Nacio- nal de De- sarrollo
	(millones de E ⁹)			
A.—Transportes	136.5	126.2	169.4	142.1
B.—Agricultura	46.4	44.2	60.1	70.6
C.—Industria, Minería y Energía	91.7	110.4	115.9	118.5
D.—Urbanización y Comunicaciones	23.5	22.5	21.7	24.7
E.—Vivienda	107.5	123.6	117.7	124.7
F.—Educación, Salud y Edificios Públicos	28.4	31.8	30.6	33.6
G.—Varios	3.0	—.—	8.6	—.—
TOTALES	437.0	458.7	524.0	514.2

Se puede apreciar que en el nivel global la inversión pública proyectada está acorde con las metas fijadas por el programa, analogía que se acentúa en 1962. La inversión proyectada aumenta en un 20%, lo que representa un esfuerzo muy importante, si se considera que el Producto Nacional Bruto no podrá crecer más de un 5% en el mismo período.

La distribución funcional de la inversión acusa en ambos años cifras ligeramente inferiores a las del Plan en la mayoría de los sectores, compensada por una inversión en Transportes superior a la prevista por el Plan. La diferencia en este rubro obedece principalmente a una mayor inversión en ferrocarriles como consecuencia del fuerte impulso que se ha dado al programa de electrificación de la red sur en el tramo Santiago-Chillán, y a la inclusión en el Presupuesto de Capital de la Dirección de Viabilidad de una partida para mantención de caminos.

Conviene destacar la mayor inversión en caminos que sube de E^o 48.6 millones en 1961 a 65.3 en 1962. Los Ferrocarriles del Estado, por su parte, proyectan para el año en curso una inversión real de E^o 65.2 millones, incluyendo E^o 20 millones por concepto de importación de equipo mediante la utilización de créditos extrapresupuestarios, y para 1962 consulta una inversión de E^o 82.5 millones, que incluye E^o 35.0 millones de equipo importado con cargo a dichos préstamos.

Cabe destacar el crecimiento que experimenta la inversión en Agricultura en los dos años considerados.

Este hecho es una consecuencia de la incorporación al Plan Nacional y a los proyectos de presupuestos del Plan Ganadero y de un programa de ayuda a los pequeños propietarios agrícolas, y, en general, a la mayor prioridad que se considera necesario dar a la formación de capital en este sector de la actividad económica. Es así como el Presupuesto de Capital del Ministerio de Agricultura que en 1961 alcanza a E^o 3.8 millones sube a E^o 13.3 millones en 1962. Sumas importantes invertirán asimismo en 1962, la Corporación de Fomento, a través de su Gerencia Agrícola (20.0 millones) y la Caja de Colonización Agrícola (8.0 millones sin incluir la compra de tierras), lo que representa un ligero aumento en relación con las cifras del año actual.

Es necesario señalar que la Corporación de Fomento en colaboración con las instituciones correspondientes del

Gobierno dio término a un plan detallado de ganadería y transporte integrado en el Plan Nacional de Desarrollo, y cuyos objetivos para el año 1962 están contenidos en los proyectos de presupuesto correspondientes.

En el Sector de Industria, Minería y Energía se observa un sensible aumento en la inversión de la Empresa Nacional de Petróleo que aumenta de E^o 31.2 millones a E^o 38.1 millones, y de Endesa, que sube de alrededor E^o 30 millones a E^o 41 millones, debido especialmente a la intensificación de trabajos en la central Rapel. La Corporación de Fomento que en 1961 incluyó en su presupuesto una importante partida para préstamos industriales, concentrados especialmente en la zona afectada por los sismos, incrementa estas partidas en su proyecto para el año venidero. Su inversión total en ítem de tipo industrial sube de E^o 17.3 millones a E^o 27.5 millones.

La inversión en Vivienda representa un importante porcentaje en el total, y acusa para 1962 un aumento que la acerca a las cifras del Plan de Desarrollo. Cabe informar que la Corporación de la Vivienda contrató 21.284 viviendas con 969.594 m². en 1959, 16.623 viviendas con 793.546 m². en 1960 y alrededor de 28.000 viviendas con más de 1.500.000 m². en 1961. Esta última cifra se superará en 1962 de acuerdo con las cifras presupuestarias antes indicadas. El año próximo se producirá, asimismo, un importante incremento en la inversión privada en vivienda, a través del funcionamiento de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo que ya han sido constituídas y que cuentan con el respaldo financiero, superior a E^o 15.0 millones, de la Caja Central de Ahorro y Préstamo.

Especial mención merecen las inversiones en la zona afectada por los sismos del año pasado. El Presupuesto de Capital del Fisco consulta para esos fines la suma de E^o 113.7 millones en el ítem llamado de Reconstrucción y Fomento de la Zona Sur. Al 30 de octubre, el Ministerio de Hacienda había autorizado gastos con cargo a dicho ítem por la suma de E^o 84.5 millones. De acuerdo con estas cifras existe la seguridad de que dichos fondos se gastarán totalmente en el curso del presente ejercicio, con la excepción de algunos proyectos que se financian con cargo a la donación del Gobierno de Estados Unidos y que no alcanzarán a ser terminados este año, desplazándose a 1962 el saldo correspondiente. De este modo la inversión

fiscal efectiva con cargo al citado ítem ascenderá a E^o 105.6 millones aproximadamente.

El proyecto de Presupuesto de Capital para 1962 consulta un ítem de Reconstrucción y Fomento de la Zona Sur ascendente a E^o 103.0 millones, cifra a la que hay que sumar el saldo, ya mencionado, de la donación norteamericana, que aún no ha sido incluido en dicho proyecto, con lo que la inversión fiscal en esa zona llegará el año próximo a E^o 111.0 millones.

Hay que considerar, también, que las instituciones descentralizadas realizarán en el año actual inversiones adicionales en el Sur con cargo a ingresos propios ascendentes a aproximadamente E^o 30.0 millones, magnitud que será similar en 1962.

En relación con la inversión pública del año próximo es importante destacar que la composición del Presupuesto Consolidado de Capital del Sector Público y su financiamiento, difieren del Presupuesto Fiscal, aisladamente considerado. En efecto, en aquél se registra un porcentaje sensiblemente superior de inversión en relación con el gasto total y un mayor financiamiento con recursos internos; lo que se desprende del cuadro siguiente:

	Presu- puesto Sector Público	Presu- puesto Fiscal
	(Millones de E ^o)	
Inversión real	524.0	311.6
Compra de activos	19.4	9.8
Otros gastos	47.9	14.5
Subtotal Inversión	591.3	335.9
Amortizaciones	147.2	143.9
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL	738.5	479.8
Financiamiento con recursos internos	437.5	240.0
Financiamiento con ayuda exterior	301.0	240.0

La razón de la diferencia radica en que la casi totalidad de la amortización de las deudas es financiada por el Fisco, de modo que dicho rubro, que en el Presupuesto Fiscal de Capital representa un 30%, constituye sólo un 20% si se considera el Sector Público en conjunto.

Por otra parte en el Sector Público los recursos internos aportan un 69% del financiamiento total, en tanto que el Fisco requiere un 50% de ayuda externa. La diferencia obedece al hecho de que las instituciones descentralizadas cuentan con un superávit en cuenta corriente derivado de sus ingresos propios que alcanzan a E^o 197.3 millones, en tanto que utilizarán créditos externos adicionales, otorgados al margen del Presupuesto Fiscal por sólo E^o 61.2 millones.

En el Cuadro Anexo N^o 6, se indica en detalle la composición de los Proyectos de Presupuestos de Capital del Sector Público para 1962 y su relación con las metas fijadas para dicho año por el Plan Nacional de Desarrollo.

Es interesante hacer una breve referencia al procedimiento seguido en la preparación de los Proyectos de Presupuesto de Capital del Sector Público.

En primer término se ha pedido a cada Servicio público la presentación de un anteproyecto de presupuesto, el que fue analizado tomando como marco de referencia las justificaciones proporcionadas por cada organismo, y las cifras del Plan Nacional de Desarrollo.

Dicho análisis se realizó sectorialmente, de acuerdo con la clasificación de las funciones más importantes del Estado (Transportes, Agricultura, Vivienda, Educación, etc.). Para ello se formaron grupos de trabajo compuestos por funcionarios de la Dirección de Planificación de la Corporación de Fomento, Dirección de Presupuestos y de los Servicios interesados, contándose, además, en algunos casos con la asesoría de expertos, tales como los miembros de la Misión del Banco Internacional. Dicho estudio permitió fijar las prioridades de los diferentes rubros de inversión dentro del límite impuesto por las posibilidades de financiamiento y habida consideración de las obligaciones legales y otras rigideces existentes. Los antecedentes así acumulados fueron estudiados a continuación por S. E. el Presidente de la República y los Ministros de Estado, procediéndose, por fin, a la confección de los proyectos de presupuesto.

Como próxima etapa del proceso de elaboración de los presupuestos se espera que los Servicios Públicos formulen las observaciones y sugerencias que estimen convenientes en relación con los proyectos ya preparados, las que serán discutidas por los grupos de trabajo antes señalados.

De esta manera se ha logrado dar forma a un sistema que permite una discusión amplia con participación de todas las instituciones interesadas, con lo que se logra una coordinación efectiva en la asignación de recursos, con el aumento consiguiente de la racionalidad en la asignación de prioridades.

COMITES PROVINCIALES DE DESARROLLO

El Gobierno ha resuelto que tanto en los cambios administrativos, como se explicará más adelante, como en la orientación de su política de desarrollo económico y social, tengan las provincias un papel activo, creando los mecanismos necesarios que le permitan hacer oír su voz con autoridad y solvencia técnica.

Por iniciativa del señor Ministro de Economía, don Luis Escobar, el Ejecutivo dictó el decreto supremo que creó los Comités de Desarrollo Provincial, con el objeto primordial de dar estructura orgánica a la política económica incorporando a las provincias a las tareas de desarrollo económico regional, con metas perfectamente claras y con medios definitivos.

A través de los comités se espera fundamentalmente poder confrontar los legítimos deseos de superación que todas las provincias reclaman para lograr un nivel de vida más elevado, dando jerarquización a las necesidades o anhelos comunes, lo cual implica, por cierto, realizar algunas obras y postergar, para otras oportunidades, aquellas que por no ser indispensables en el momento, pueden esperar su turno dentro de los recursos limitados del Estado.

Tras la creación de estos comités se pretende obtener la incorporación provincial o regional al proceso global de desarrollo económico del país contemplado en el Plan Decenal elaborado por la Corporación de Fomento, que abre la oportunidad para traducir a términos provinciales y regionales las metas establecidas en los diferentes rubros de producción y en la explotación de nuevos recursos naturales. Mediante la creación de los comités, se podrá, en consecuencia, conocer en forma oportuna y documentada la contribución de cada región a esas metas nacionales pre-establecidas en el plan.

Los comités persiguen, al mismo tiempo, encontrar una cooperación al proceso técnico administrativo —necesario para formular los planes de desarrollo y llevarlos a la práctica— con la participación directa de los sectores privados que, en el instante, colaboran sin coordinación al desarrollo económico sin que, muchas veces, tengan la debida participación en las inversiones ni en el control de la ejecución de los planes generales de progreso.

Los comités serán también organismos consultivos del Gobierno Central, además de la participación que les cabrá en los planes de desarrollo y en la vigilancia del cumplimiento de los programas de inversión de los recursos del Estado, que antes no tenían. Por consiguiente, su acción de supervisión, coordinación y control de las inversiones públicas, es complementaria también de la que les compete en la formulación de las prioridades regionales. En suma, sus funciones van más allá de la centralización y estudios de sus propias inversiones y de la jerarquización de las necesidades provinciales, de acuerdo a las disponibilidades económicas.

No se trata, como puede apreciarse en este examen de funciones y atribuciones, de meros organismos deliberantes, sino que de Consejos responsables de las decisiones que se tomen en relación al progreso de cada región, con arreglo a la expresión de todos los sectores que lo integran. El destino de cada provincia queda, en consecuencia, en las manos de quienes promueven su desarrollo.

Es útil destacar finalmente, en relación con la cooperación que aportarán al Gobierno, que los Comités Provinciales de Desarrollo responderán, en su acción, a la dirección del Comité de Programación Económica y de Reconstrucción, cuyas funciones se realizan ahora a nivel presidencial, bajo la directa vigilancia del Primer Mandatario, con la participación de los seis Ministros del sector económico y del Secretario Ejecutivo que está a cargo del Gerente General de la Corporación de Fomento de la Producción, organismo que tendrá tuición sobre la marcha de los Comités Provinciales en cuanto al contacto general de sus funciones.

El Comité Provincial tendrá, en consecuencia, una asesoría técnica permanente de alto nivel que serán los organismos motores que vitalizarán la actividad de todas las organizaciones económicas y sociales que ahora pasan a integrarse al desarrollo nacional.

COOPERACION INTERNACIONAL Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En el curso del presente año se ha continuado en la profundización de los estudios relacionados con diversos aspectos del Plan Nacional de Desarrollo Económico que el Gobierno ha convertido en el marco de referencia de las metas que deben alcanzarse en el próximo decenio, para lo cual se ha contado con la valiosa colaboración de una Misión del Banco Internacional.

Los expertos de la misión citada examinaron el volumen y composición del programa, sus implicaciones financieras y las medidas proyectadas para asegurar su realización. El grupo trabajó en Chile durante los meses de junio y julio y elaboró un informe preliminar en que se expresa lo siguiente: "Hemos estudiado el Programa y su relación al ingreso nacional de Chile, la estructura de su producción y de su comercio exterior. Hemos llegado a la conclusión de que es un buen programa. Sus metas aunque ambiciosas, están dentro de los límites razonables y su composición nos da, en su conjunto, una impresión de solidez. Su construcción técnica podría bien servir de modelo para otros países latinoamericanos que, como Chile, desean asegurar el crecimiento continuado de sus economías a una tasa adecuada".

Manifestó, también, que la Misión haría algunas observaciones y recomendaciones específicas que serán incluidas en un informe final.

Con estos antecedentes participó Chile en la Conferencia de Punta del Este, celebrada en el mes de agosto, cuyas conclusiones respaldan la línea de conducta que se ha impuesto el Gobierno como base de la orientación de su política económica. En efecto, se señaló allí, la necesidad de formular programas integrales de desarrollo en cada país, que consultaran para su ejecución un importante esfuerzo interno que incluyera reformas básicas en los campos tributarios y agrario, complementado por una adecuada ayuda exterior.

En los próximos días llegará nuevamente al país la citada Misión del Banco Internacional contando con la colaboración de expertos en transportes, agricultura, vivienda y otros rubros. Se espera que luego de algunas consul-

tas con las autoridades y funcionarios nacionales, puedan emitir su informe final antes del término del año. Conocidas las observaciones del Banco, se podrán acelerar las gestiones de financiamiento externo tendientes a asegurar su cabal ejecución.

En efecto, como resultado del interés demostrado por dicha Misión y como aplicación de los acuerdos de Punta del Este, se tiene en vista constituir un consorcio formado por instituciones internacionales de crédito y por países exportadores de capital, para participar en un financiamiento conjunto de nuestro Plan de Desarrollo, precisando el volumen y composición de la contribución externa para la realización del Plan en el largo plazo, y la contribución que debe exigirse de un creciente esfuerzo interno.

SEÑOR PRESIDENTE:

En esta exposición que sirve como punto de partida para la discusión del Presupuesto Fiscal de Entradas y Gastos que regirá durante el año 1962, el Gobierno, por mi intermedio ha presentado los hechos más sobresalientes que caracterizan el estado de la Hacienda Pública, y la situación monetaria, crediticia y Balanza de Pagos.

Reitera en esta oportunidad su inquebrantable decisión de mantener y reforzar la política de estabilización que con tantos sacrificios y gracias a la gran comprensión y colaboración de vastos sectores de la ciudadanía ha podido seguir.

Con renovadas energías lucharemos para sanear las finanzas públicas.

El apoyo al Plan de Desarrollo asegura que esta política no perjudicará al crecimiento del país y en cuanto a las repercusiones sociales que se observan, actuará con

prontitud para darles soluciones compatibles con la estabilización.

La realización de estos objetivos exige la colaboración de todos los ciudadanos, que con patriótico sentido desean la grandeza de la patria.

Formulo pues, con este propósito, un llamado de colaboración a todo el país.

ANEXOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA 1962 Y COMPARACION DE LOS MISMOS CORRESPONDIENTES A 1961.

	Presidencia	Congreso	Poder Judicial	Contraloría	Interior	Relaciones	Economía	Hacienda	Educación	Justicia	Defensa	O. Públicas	Agricultura	Tierras	Trabajo y Prev. Social	Salud Publica	Minería	Totales 1962	Totales 1961
Gastos de Operación	373.000	4.713.611	6.410.000	67.595.668	797.650	3.754.732	23.724.870	94.069.183	9.921.700	105.063.000	13.383.792	5.305.423	1.381.280	1.306.117	953.600	507.320	339.260.946	306.785.671
a) Remuneraciones	199.701	1.727.768	6.004.000	51.989.192	354.760	2.048.822	17.546.296	83.711.594	6.987.600	68.025.000	7.763.169	4.225.753	1.031.236	1.073.325	32.824	416.906	253.137.946	225.554.480
01 Dieta Parlamentaria	288.000	288.000	288.000
02 Sueldos	140.580	305.234	4.914.483	29.734.554	304.128	1.400.028	13.254.630	46.876.425	5.301.516	32.469.000	4.557.324	2.580.075	774.360	847.830	28.980	307.890	143.797.040	140.089.680
03 Sobresueldos	58.041	1.086.339	877.317	20.834.607	43.612	167.761	2.881.384	36.190.399	1.393.284	33.492.500	672.990	572.594	139.698	208.221	2.500	93.316	98.714.473	76.758.264
04 Honorarios y Contratos	360	48.195	210.000	946.484	3.750	446.482	861.352	559.500	224.430	704.800	60.090	470.115	10.578	17.274	1.344	9.200	4.573.954	3.070.183
05 Jornales	720	2.200	473.547	3.270	34.551	548.930	85.270	68.370	1.358.700	2.472.765	603.056	106.600	6.500	5.764.473	5.348.353
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	173.299	2.985.843	406.000	15.606.476	442.890	1.705.910	6.178.574	10.357.589	2.934.100	37.038.000	5.620.623	1.079.670	350.044	232.792	920.776	90.414	86.123.000	81.231.191
08 Gastos del personal y fletes	6.280	1.166.920	102.000	2.306.316	118.570	161.979	852.930	330.540	115.000	1.476.000	986.987	384.096	154.900	50.906	3.176	27.640	8.244.240	7.174.535
09 Gastos generales	118.450	210.000	272.000	2.543.217	215.420	327.910	1.453.640	4.076.895	500.700	4.694.000	1.052.784	382.871	105.700	93.260	910.800	29.614	16.987.261	14.670.862
10 Artículo alimenticios	100.000	4.242.400	2.730.000	1.300.000	10.617.000	40.000	19.029.400	18.176.200
11 Adquisiciones de bienes durables	15.000	194.000	723.754	37.000	119.750	648.740	1.474.855	304.500	1.604.000	381.218	101.897	29.250	47.677	3.000	16.000	5.700.641	5.912.744
12 Mantenición y reparaciones	15.900	218.000	2.000	745.460	19.100	561.800	306.730	755.250	175.200	5.335.000	1.202.350	158.077	35.500	17.599	1.500	9.700	9.559.166	8.360.889
13 Vestuario y equipo	2.000.000	300.000	6.617.000	8.917.000	8.063.900
14 Difusión y publicaciones	393.000	1.800.00	297.371	525.000	100.000	120.000	3.235.371	1.194.119
15 Explotación de obras	202.600	75.000	89.000	366.600	305.000
16 Combustibles y lubricantes	4.547.000	1.201.500	5.748.500	5.833.150
18 Investigaciones y estudios	10.000
19 2% Constitucional	1.000	1.000	1.000
23 Varios	14.919	703.923	30.000	802.229	52.800	212.100	2.302.534	810.049	115.700	1.848.000	560.584	52.729	24.694	23.250	2.300	6.460	7.562.271	10.870.892
24 Derechos de aduana fiscales	2.750	240.500	25.000	88.000	5.000	3.000	300.000	106.200	100	1.000	771.550	657.900
Gastos de Transferencia	21.000	79.389	400.000	2.856.000	8.488.332	546.350	56.471.268	144.037.130	56.569.817	1.995.300	11.397.000	7.164.208	17.805.577	572.720	3.564.883	73.549.400	10.720.680	396.239.054	367.089.329
25 Asignación familiar	21.000	78.589	290.000	8.081.232	25.950	204.734	1.245.241	5.637.250	975.300	9.184.600	1.371.472	335.326	87.720	69.383	1.900	22.150	27.631.847	26.537.059
26 Pagos previsionales	356.100	25.601.500	39.000	298.560	8.000	1.500	26.304.660	27.955.245
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado	155.400	780.000	5.486.800	20.957.165	964.000	99.000	10.742.204	17.000	1.610.800	16.500	40.828.869	42.378.089
28 Transferencias a empresas del sector público	52.806.534	50.000	10.698.530	63.555.064	55.239.864
29 Transferencias a Instituciones del sector Público:
Instituciones de previsión	95.206.000	850.000	96.056.000	87.371.265
Otras Instituciones	110.000	2.856.000	2.680.000	12.296.000	29.748.902	1.753.300	5.685.736	5.441.253	468.000	1.006.700	73.523.000	135.568.891	123.287.669
31 Intereses de la Deuda Pública Interna	1.020.000	1.020.000
32 Aportes a Organismos Internacionales	800	250.000	666.535	13.440	1.285.294	8.000	2.224.069	1.739.792
33 Transierencias varias	51.000	115.000	500.000	226.500	16.000	97.100	28.000	1.033.600	440.035
34 Fondos de la Ley N° 11.828	465.053	465.053	551.251
35 Cumplimiento de sentencias ejecutoriadas	1.000
36 Aporte Patronal 1½ %, Ley N° 14.171	1.500.000	1.000	1.500.000	1.438.000
37 Indemnización por cargos suprimidos Art. 203, Ley 13.305	100.000
38 Devoluciones	50.000	50.000	50.000
39 Déficit del ejercicio anterior en cumplimiento al Art. 46, del D. F. L. N° 47, de 1959	1
Totales 1962	394.000	4.793.000	6.810.000	2.856.000	76.084.000	1.344.000	60.226.000	167.762.000	150.639.000	11.917.000	116.460.000	20.548.000	23.111.000	1.954.000	4.871.000	74.503.000	11.228.000	735.500.000
Totales 1961	383.000	4.664.000	4.858.000	2.750.000	63.341.000	1.294.000	47.804.000	160.809.000	147.940.000	11.133.000	100.236.000	19.893.000	18.111.000	1.574.000	4.117.000	69.891.000	15.077.000	673.875.000

NOTA: No incluye la Ley N.º 14.688.

**RESUMEN DE PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA 1962 EN MONEDAS EXTRANJERAS REDUCIDAS A
DOLARES Y COMPARACION CON EL MISMO CORRESPONDIENTE A 1961**

	Interior	Relaciones	Economía	Hacienda	Educación	Defensa	O. Públicas	Agricultura	Totales 1962	Totales 1961
Gastos de Operación	999.000	4.685.860	94.900	7.562.523	40.000	13.968	13.396.251	14.430.546
a) Remuneraciones	45.000	3.473.860	1.975.555	12.200	5.506.615	5.872.086
02 Sueldos	30.000	2.369.760	1.121.652	3.521.412	4.028.608
03 Sobresueldos	15.000	912.100	780.903	1.708.003	1.615.018
04 Honorarios y Contratos	192.000	71.000	12.200	275.200	228.460
05 Jornales	2.000	2.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	954.000	1.212.000	94.900	5.586.968	40.000	1.768	7.889.636	8.558.460
08 Gastos del personal y fletes	13.000	469.000	767.500	1.768	1.251.268	1.127.220
09 Gastos generales	148.000	360.000	74.900	881.300	1.464.200	2.799.811
11 Adquisiciones de bienes durables	599.000	43.000	20.000	924.880	40.000	1.631.880	1.008.143
12 Mantenición y reparaciones	144.000	25.000	2.100.188	2.269.188	2.213.600
13 Vestuarios y equipo	20.000	119.500	139.500	45.836
16 Combustibles y lubricantes	550.000	550.000	550.000
23 Varios	30.000	319.000	243.600	583.600	813.850
Gastos de Transferencia	5.000	1.619.541	10.524.956	21.600.100	185.410	238.380	36.130	3.232	34.203.749	15.759.454
25 Asignación familiar	5.000	525.000	182.400	712.400	773.000
26 Pagos Previsionales	3.000	3.000	3.000
28 Transferencias a Empresas del Sector Público	7.795.856	7.795.856	2.850.000
29 Transferencias a Instituciones del Sector Público	2.729.100	185.410	2.914.510	1.941.770
30 Intereses de la Deuda Pública Externa	9.800.000	9.800.000	6.344.277
31 Intereses de la Deuda Pública Interna	11.800.000	36.130	11.836.130	2.772.500
32 Aportes a Organismos Internacionales	1.085.541	52.980	3.232	1.141.753	1.074.500
38 Devoluciones	100	100	407
Totales 1962	1.004.000	6.296.401	10.524.956	21.695.000	185.410	7.800.903	76.130	17.200	47.600.000
Totales 1961	909.881	6.022.774	4.723.000	9.217.917	80.770	9.143.398	75.000	17.260	30.190.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA 1962 EN MONEDA NACIONAL Y COMPARACIONES DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTES A 1961

	P. Judicial	Interior	Economía	Hacienda	Educación	Justicia	Defensa	O. Públicas	Agricultura	Tierras	Salud Pública	Minería	Totales 1962	Totales 1961
Inversión Real		3.750.000	108.395.500	615.000	800.000	263.000	3.583.334	62.900.000	503.000	323.000		20.000	181.155.834	177.466.632
100 Obras nuevas		3.067.600	4.315.000	210.000	800.000		293.000		472.000				9.157.600	6.220.900
101 Continuación y ampliación de Obras y Contratos		87.400		130.000		30.000	1.594.410	44.530.681					46.372.491	32.691.973
102 Compra de maquinaria y equipo		75.000	120.000	40.000		133.000	97.300		30.000	78.000		20.000	593.300	733.402
103 Compra y expropiación de terrenos			900.000	30.000			281.424	3.300.000		245.000			4.756.424	2.800.000
104 Compra de casas y edificios				190.000			467.200						657.200	867.000
105 Fondos de la Ley N.º 11.828								14.209.319					14.209.319	16.842.983
109 Derechos de Aduana fiscales		520.000		15.000		100.000	850.000	860.000	4.000				2.349.000	3.590.470
110 Reconstrucción y Fomento de la Zona Sur			102.560.500										102.560.500	113.219.904
111 Municipalidades de la Zona Sur			500.000										500.000	500.000
Inversión financiera					1.000.000						2.450.000		3.450.000	2.445.516
117 Compra de Valores					1.000.000						2.450.000		3.450.000	2.445.516
Transferencia de Capital		530.000	80.250.247	15.111.270	3.000.000		651.421	18.208.000	4.087.031	5.529.000	840.000	6.800.000	135.006.969	105.608.188
119 Amortizaciones varias				2.500.000			1.421						2.501.421	12.644.184
121 Amortización de la Deuda Pública Interna				11.811.270									11.811.270	9.742.900
125 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas		530.000	80.250.247	800.000	3.000.000		650.000	18.208.000	3.764.600	5.529.000	840.000	6.800.000	120.371.847	82.948.672
126 Aporte a Organismos Internacionales									322.431				322.431	272.432
Totales 1962		4.280.000	188.645.747	15.726.270	4.800.000	263.000	4.234.755	81.108.000	4.593.031	5.852.000	3.290.000	6.820.000	319.612.803
Totales 1961	100.000	1.537.372	177.329.483	29.096.663	730.000	587.000	7.796.928	56.738.746	1.353.632	2.965.000	2.785.516	4.500.000	285.520.336

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA 1962 EN MONEDAS EXTRANJERAS REDUCIDAS
A DOLARES Y COMPARACION CON EL MISMO, CORRESPONDIENTE A 1961

	Congreso	Interior	Relaciones	Economía	Hacienda	Educación	Defensa	O. Públicas	Salud	Minería	1962	1961
Inversión Real	20.000	234.627	25.000	8.500.000	3.186.000	11.965.627	12.078.578
102 Compra de Maquinaria y Equipo	20.000	234.627	25.000	3.186.000	3.465.627	2.189.627
104 Compra de casas y edificios	920.000
106 Fondos de las Leyes N.ºs 7.144 y 13.196	8.500.000	8.500.000	8.968.951
Transferencia de Capital	320.000	23.095.000	114.216.977	302.420	900.000	1.845.450	140.679.847	142.921.422
119 Amortizaciones varias	320.000	320.000	4.865.000
120 Amortización de la Deuda Pública Externa	38.469.289	38.469.289	57.856.350
121 Amortización de la Deuda Pública Interna	75.747.688	75.747.688	51.778.400
122 Fondos de la Ley N.º 11.828 (Art. 30)
125 Transferencias de Capital a Instituciones descentralizadas	23.095.000	302.420	900.000	1.845.450	26.142.870	28.421.672
Totales 1962	20.000	554.627	23.095.000	114.241.977	302.420	8.500.000	3.186.000	900.000	1.845.450	152.645.474
Totales 1961	20.000	259.627	920.000	21.270.553	114.579.139	309.230	12.888.951	2.565.000	2.187.500	155.000.000

SERIES MONETARIAS

VARIACIONES

	Dic. 58	Agos. 59	Dic. 59	Agos. 60	Dic. 60	Agos. 61	Dic. 58 Agos. 59	Dic. 59 Agos. 60	Dic. 60 Agos. 61	Agos. 60 Agos. 61
TOTAL EMISION % AUMENTO	126.346 —	167.078 —	183.381 —	227.767 —	269.516 —	253.081 —	40.732 32,2	44.386 24,2	— 16.435 —6,1	25.314 11,1
BILLETES Y MONE- DAS EN PODER DEL PUBLICO % AUMENTO	93.125 —	109.168 —	124.466 —	122.067 —	158.841 —	138.983 —	16.043 17,2	2.399 —2,0	— 19.858 —13,0	16.916 13,9
DEPOSITOS EN MO- NEDA CORRIENTE % AUMENTO	283.059 —	374.919 —	388.724 —	478.496 —	536.527 —	574.302 —	91.860 32,4	89.772 23,1	37.775 7,0	95.806 20,0
DEPOSITOS MONEDA EXTRANJERA % AUMENTO	1.461 —	7.669 —	63.636 —	64.999 —	64.071 —	69.638 —	6.208 424,9	1.363 2,1	5.567 8,7	4.639 7,1
COLOCACIONES MO- NEDA CORRIENTE % AUMENTO	200.247 —	247.438 —	253.214 —	296.192 —	326.879 —	393.409 —	47.191 23,6	42.978 17,0	66.530 20,4	97.217 32,8
COLOCACIONES MO- NEDA EXTRANJERA % AUMENTO	2.752 —	9.708 —	113.124 —	80.523 —	98.750 —	120.431 —	6.956 252,7	— 32.601 —28,8	21.681 22,0	39.908 49,6
TOTAL DINERO CIR- CULANTE	221.677	278.684	293.732	334.444	383.551	362.382	57.007	40.712	— 21.169	27.938
BILLETES Y MONE- DAS EN LIBRE CIRCULACION, MAS DINERO GI- RAL DEL SECTOR % AUMENTO	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— 25,7	— 12,2	— —5,5	— 8,4
TOTAL DINERO CIR- CULANTE (inclu- ye el sector públi- co), BILLETES Y MONEDAS EN LI- BRE CIRCULA- CION, MAS DINE- RO GIRAL DEL SECTOR PUBLICO Y DEL SEC- TOR PRIVADO % AUMENTO	279.889 —	334.771 —	344.960 —	396.302 —	481.959 —	479.763 —	54.882 19,6	51.342 15,0	— 2.196 —0,5	83.461 21,1
DEPOSITOS CORVI INDICE COSTO DE VIDA	— 112.1	— 147.6	— 149.4	3.134 157,2	5.446 157,5	13.958 168,6	— 31,7	— 5,2	— 7,2	10.824 7,3
DEPOSITOS AHORRO BCO. DEL ESTADO % AUMENTO	33.377 —	39.288 —	47.872 —	59.619 —	73.324 —	92.479 —	5.911 17,7	11.747 24,5	19.155 26,1	32.860 55,1
DEPOSITOS A PLAZO MONEDA CO- RRIENTE % AUMENTO	18.079 —	64.101 —	70.203 —	80.530 —	82.154 —	85.738 —	46.022 254,6	10.327 14,7	3.584 4,4	5.208 6,5

RESUMEN PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE CAPITAL
DEL SECTOR PUBLICO 1962

(Millones de E°)

Rubro	INGRESOS				EGRESOS					
	Ingresos propios instituciones	Utilización de créditos extrapresupuestarios	Aporte Fiscal	Total Ingresos	Inversión real, según Programa Nacional de Desarrollo	Inversión según Presupuesto	Compra Activos	Amortización	Otros Gastos	Total Egresos
A.—TRANSPORTES	4.96	38.60	133.98	177.54	142.1	169.45	4.50	3.59	—	177.54
B.—AGRICULTURA	2.76	—	60.72	63.48	70.6	60.07	3.39	0.02	—	63.48
C.—INDUSTRIA, MINERIA Y ENERGIA	56.33	11.00	54.90	122.23	118.5	115.92	—	6.31	—	122.23
D.—URBANIZACION Y COMUNICACIONES	4.90	0.50	18.63	23.13	24.7	22.23	0.65	0.25	—	23.13
E.—a) VIVIENDA	87.98	10.00	28.80	126.78	124.7	117.68	8.03	1.07	32.20	158.98
b) OTROS PREVISION	32.20	—	—	32.20	—	—	—	—	—	—
F.—EDIFICACION, EDUCACION Y SALUD	6.92	1.58	24.66	33.16	33.6	30.56	1.80	0.80	—	33.16
G.—VARIOS	2.19	—	143.75	145.94	—	8.55	1.05	135.16	1.13	145.94
II.—DEFENSA NACIONAL	—	—	14.48	14.48	—	—	—	—	14.48	14.48
TOTALES	197.34	61.68	479.92	738.94	514.2	524.46	19.42	147.20	47.86	738.94

A.—TRANSPORTES
(Millones de E^o)

Institución	Ingresos propios	Utilización de créditos no presupuestarios	Aporte Fiscal	Total Ingresos	Inversión real según Programa Nacional de Desarrollo	Inversión real según Presupuesto	Compra Activos	Amortización	Total Gastos
ASMAR	1.33	—,—	0.50	1.83	—,—	1.83	—,—	—,—	1.83
EMPRESA PORTUARIA	0.40	—,—	1.40	1.80	—,—	1.22	—,—	0.58	1.80
DIR. OO. PORTUARIAS	—,—	—,—	7.92	7.92	10.2	7.92	—,—	—,—	7.92
EMPREMAR	—,—	—,—	2.25	2.25	0.4	0.67	—,—	1.58	2.25
LAN	2.31	—,—(1)	0.05	2.36	1.0	2.34 (1)	—,—	0.02	2.36
AEROPUERTOS	—,—	—,—	7.38	7.38	—,—	6.48	0.90	—,—	7.38
FF. CC.	0.70	35.00	48.51	84.21	66.3	82.50	0.30	1.41	84.21
F. C. EL VOLCAN	—,—	—,—	0.09	0.09	—,—	0.09	—,—	—,—	0.09
VIALIDAD	—,—	3.60	53.02	56.62	61.5	55.32	1.30	—,—	56.62
VIALIDAD (Mantenición de caminos)	—,—	—,—	10.00	10.00	—,—	10.00 (2)	—,—	—,—	10.00
DEPTO. JURIDICO OO. PP.	—,—	—,—	2.00	2.00	—,—	—,—	2.00	—,—	2.00
SUBSECRETARIA OO. PP. (Derechos de Aduana)	—,—	—,—	0.86	0.86	—,—	0.86	—,—	—,—	0.86
ETC.	0.22	—,—	—,—	0.22	2.7	0.22	—,—	—,—	0.22
TOTAL TRANSPORTES	4.96	38.60	133.98	177.54	142.1	169.45	4.50	3.59	177.54

(1) No se ha incluido la posible adquisición de aviones "JET".

(2) Es en realidad un gasto corriente, pero no se incluyó en el Presupuesto respectivo.

B.—A G R I C U L T U R A

Institución	Ingresos propios	Utilización de créditos extrapresupuestarios	Aporte Fiscal	Total Ingresos	Inversión real según Programa Nacional de Desarrollo	Inversión real según Presupuesto	Compra Activos	Amortización	Total Gastos
DIRECCION AGRICULTURA	—,—	—,—	2.50	2.50	SIN DISTRIBUIR	2.10	0.40	—,—	2.50
CONFIN	—,—	—,—	11.20	11.20		11.20	—,—	—,—	11.20
CAJA COLONIZACION	2.76	—,—	8.05	10.81		8.05	2.74	0.02	10.81
E C A	—,—	—,—	4.61	4.61		4.61	—,—	—,—	4.61
DIREC. DE RIEGO	—,—	—,—	14.04	14.04		14.04	—,—	—,—	14.04
CORFO-GERENCIA AGRICOLA	—,—	—,—	20.90	20.00		20.00	—,—	—,—	20.00
DIREC. DE TIERRAS	—,—	—,—	0.92	0.92		0.07	0.25	—,—	0.32
TOTAL AGRICULTURA	2.76	—,—	60.72	63.48	70.2	60.07	3.39	0.02	63.48

C.—INDUSTRIA, MINERIA Y ENERGIA

Institución	Ingresos propios	Utilización de créditos extrapresupuestarios	Aporte Fiscal	Total Ingresos	Inversión real, según Programa Nacional de Desarrollo	Inversión real según Presupuesto	Compra Activos	Amortización	Total Gastos
ENAP	34.42	—.—	5.80 (1)	40.22	40.7	38.12	—.—	2.10	40.22
ENDESA	17.25	6.00	18.00 (2)	41.25	44.2	41.25	—.—	—.—	41.25
CORFO (Industria, Minería, Ley 11.828)	3.76	1.00 (3)	28.14	32.90	26.9	29.72	—.—	3.18	32.90
ENAMI	0.90	4.00	2.94	7.84	6.7	6.81	—.—	1.03	7.84
SERVICIO MINAS DEL ESTADO	—.—	—.—	0.02	0.02	—.—	0.02	—.—	—.—	0.02
T O T A L E S	56.33	11.00	54.90	122.23	118.5	115.92	—.—	6.31	122.23

(1) Derechos de Aduana.

(2) Por intermedio de CORFO.

(3) Para programa de formación acelerada de mano de obra.

D.— URBANIZACION Y COMUNICACIONES

Institución	Ingresos Propios	Utilización de Créditos Extrapresupuestarios	Aporte Fiscal	Total Ingresos	Inversión real según Programa Nacional de Desarrollo	Inversión real según Presupuesto	Compra Activos	Amortización	Total Gastos
DIR. OO. SANITARIAS	—	—	12.04	12.04	17.6	12.04	—	—	12.04
DIR. PAVIMENTACION URBANA	4.00	—	2.24	6.24	5.4	6.24	—	—	6.24
DIR. PAVIMENTACION STGO.	(1)	—	0.80	0.80	(1) 1.1	0.80	—	—	0.80
MUNICIPALIDADES	(1)	—	0.50	0.50	(1) 0.3	0.50	—	—	0.50
CORREOS Y TELEGRAFOS	—	—	3.05	3.05	0.3	2.15	0.65	0.25	3.05
T O T A L E S	4.00	—	18.63	22.63	24.7	21.73	0.65	0.25	22.63

(1) No se tiene el dato, por lo que sólo se ha considerado la inversión con el aporte fiscal.

E-a.— V I V I E N D A

Institución	Ingresos Propios	Utilización de Créditos Extrapresupuestarios	Aporte Fiscal	Total Ingresos	Inversión real según Programa Nacional de Desarrollo	Inversión real según Presupuesto	Compra Activos	Amortización	Total Gastos
CORVI	59.78	—	24.49 (1)	84.27	SIN DISTRIBUIR	75.20 (1)	8.00 (2)	1.07	84.27
FUNDAC. VIV. Y AS. SOCIAL	0.12	—	4.31	4.43		4.40	0.03	—	4.43
CAJA CENTRAL AHORRO Y PRESTAMO	—	10.00	—	10.00		10.00 (3)	—	—	10.00
CAJAS DE PREVISION	28.08	—	—	28.08		28.08	—	—	28.08
(E-a) TOTAL VIVIENDAS	87.98	10.00	28.80	126.78	124.7	117.68	8.03	1.07	126.78
E-b) PRESTAMOS PERSONALES Y OTROS DE CAJAS DE PREVISION	32.20	—	—	32.20	—	—	—	—	(4) 32.20
T O T A L									<u>158.98</u>

(1) Supone incluidos 5.0 de créditos externos para San Pedro y Santa Inés.

(2) Estimación sin datos de CORVI

(3) Estimación sin datos oficiales de la Caja.

(4) Se trata, fundamentalmente de préstamos de consumo.

F.— EDIFICACION, EDUCACION Y SALUD

Institución	Ingresos Prop'os	Utilización de Créditos Extrapresupuestarios	Aporte Fiscal	Total Ingresos	Inversión real según Programa Nacional de Desarrollo	Inversión real según Presupuesto	Compra Act'vos	Amortización	Total Gastos
SOC. CONSTRUCT. EE. EE.	4.50	—	2.50	7.00	10.7	6.40	0.60	—	7.00
DIR. ARQUITECTURA OO. PP.	—	—	12.12	12.12 (1)	14.9	10.80	1.20	0.12	12.12
U. DE CHILE	—	—	2.32	2.32	—	2.16	—	0.16	2.32
U. TECNICA DEL ESTADO	—	—	1.00	1.00	—	1.00	—	—	1.00
SUBSECRETARIA EDUCACION	—	—	0.80	0.80	—	0.80	—	—	0.80
SOC. CONSTRUCT. EE. III.	1.55	—	4.13	5.68	8.0	5.68	—	—	5.68
S.N.S.	0.50	1.58 (2)	1.74	3.82	—	3.30	—	0.52	3.82
SERVICIO MEDICO NAC. EMP'L.	0.37	—	0.05	0.42	—	0.42	—	—	0.42
T O T A L E S	6.92	1.58	24.66	33.16	33.6	30.56	1.80	0.80	33.16

(1) Incluye 2.50 adicionales para construcción y compra de edificios para diversas reparticiones públicas que en años anteriores tenían fondos asignados en los Ministerios respectivos.

(2) No incluido en detalle de créditos extrapresupuestarios.

G.— V A R I O S

Institución	Ingresos Propios	Utilización de Créditos Extrapresupuestarios	Aporte Fiscal	Total Ingresos	Inversión real según Programa Nacional de Desarrollo	Inversión real según Presupuesto	Compra Activos	Amortización	Otros Gastos	Total
INST. SEGUROS ESTADO	0.41	—	—	0.41	—	—	0.41	—	—	0.41
FAMAE	0.07	—	—	0.07	—	0.07	—	—	—	0.07
POLLA CHILENA DE BENEF.	0.31	—	—	0.31	—	—	0.31	—	—	0.31
DIR. CREDITO PRENDARIO	1.40	—	—	1.40	—	—	—	0.22	1.18	1.40
CAMARA DE DIPUTADOS	—	—	0.02	0.02	—	—	—	0.02	—	0.02
MINISTERIO DE JUSTICIA	—	—	0.26	0.26	—	0.26	—	—	—	0.26
IMPUESTOS INTERNOS Y ADUANAS	—	—	0.74	0.74	—	0.44	0.30	—	—	0.74
DIR. INDUSTRIAS Y DIR. ESTADISTICA	—	—	0.19	0.19	—	0.19	—	—	—	0.19
MINISTERIO DEL INTERIOR	—	—	2.05	2.05	—	1.34	0.03	0.68	—	2.05
CAJA DE AMORTIZACION	—	—	133.19	133.19	—	—	—	133.19	—	133.19
BANCO CENTRAL	—	—	1.05	1.05	—	—	—	1.05	—	1.05
SIN DISTRIBUIR EN MINISTERIO DE ECONOMIA	—	—	6.25	6.25	—	6.25	—	—	—	6.25
TOTAL VARIOS	2.19	—	143.75	145.94	—	8.55	1.05	135.16	1.18	145.94
M. DEFENSA NACIONAL	—	—	14.48	14.48	—	—	—	—	14.48	14.48